



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA CONTABILIDAD Y
AUDITORIA

TEMA:

IMPACTO DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO PARA
EMPRENEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE) EN LAS
MICROEMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL CANTÓN SANTA
ELENA, PERIODO 2020-2022

PROYECTO PARA TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTOR:

Samuel Abraham Salinas Rodriguez

LA LIBERTAD – ECUADOR

2024

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “**Impacto del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Samuel Abraham Salinas Rodriguez con cédula de identidad número 240044030-7 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Salinas Rodriguez Samuel Abraham

C.C. No.: 240044030-7

Agradecimientos

Agradezco a Dios por permitirme seguir con vida y así continuar logrando cada uno de mis propósitos planteados como persona.

A mi tutora de tesis, Ing. Verónica Benavides, MSc., por su orientación experta, paciencia y dedicación. Sus consejos y conocimientos han sido una fuente invaluable de aprendizaje a lo largo de este proceso.

Deseo expresar mi profundo agradecimiento a mi especialista, Ing. Félix Rosales, MSc., por su guía y compromiso con el desarrollo de este proyecto han sido pilares fundamentales en el éxito de este.

Agradezco también a mis profesores y al personal de la Universidad Estatal Provincia de Santa Elena por brindarme las herramientas y el ambiente propicio durante todo el proceso que lleve hasta llegar a estas estancias. Sus enseñanzas han dejado una marca duradera en mi formación académica.

Dedicatoria

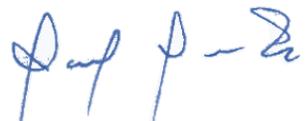
A mis padres, María Magdalena Rodríguez Tómalá y Jesús María Salinas Aulestia, les agradezco por ser mi fuente constante de inspiración y por inculcarme valores que han guiado cada paso de este camino. Su sacrificio y dedicación han sido la chispa que encendió mi deseo de aprender y crecer como persona y profesional.

A mis hermanos, Ruth Salinas Rodríguez, Elias Salinas Rodríguez y Ashley Leiva Rodríguez les agradezco por su aliento constante y por compartir conmigo las alegrías y desafíos de este viaje. Su apoyo ha sido mi motivación para superar obstáculos y alcanzar metas que parecían inalcanzables.

A mi novia Odalys Yagual por haber sido mi compañera ideal en este proceso, por su compañía en las noches largas de deberes y proyectos, por ser la luz que ilumina los días difíciles. Este logro también te pertenece, ya que cada paso fue más llevadero contigo a mi lado. Mi constante fuente de amor, apoyo y comprensión.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

**Econ. Roxana Álvarez Acosta, MSc.
DIRECTORA DE LA CARRERA**



**Ing. Félix Rosales Borbor, MSc.
PROFESORA ESPECIALISTA**



**ING. Verónica Benavides, MSc.
PROFESORA TUTORA**



**Ing. Emanuel Bohórquez Armijo, MSc.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC**



**Lcdo. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Índice de contenido

Introducción	13
Planteamiento del problema	14
Formulación y sistematización del problema	15
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos	16
Justificación teórica	16
Justificación práctica.....	16
Mapeo.....	17
Capítulo I. Marco referencial.....	18
Revisión de literatura	18
Desarrollo de teoría y conceptos.....	22
Sistema Tributario.....	22
Contribuyentes.....	23
Deberes Formales	23
Cambio Tributario.....	26
Vigencia.....	26
Principios.....	27
<i>Multas Tributarias Fiscales</i>	27
Impuesto a la Renta.....	27
Impuesto al Valor Agregado – IVA.....	29
Carga Tributaria	30
Ventajas – Desventajas.....	30
Obligaciones tributarias	31

Producción.....	31
RIMPE Negocio Popular.....	31
RIMPE Emprendedores	32
Nivel de recaudación tributaria.....	32
Ingreso.....	33
Fundamentación Legal.....	33
Constitución de la República del Ecuador	33
Ley de Régimen Tributario Interno	33
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal	33
Reglamento para aplicación Ley del Régimen Tributario Interno, LRTI	34
Capítulo II. Metodología	36
Diseño de la investigación.....	36
Método de investigación	36
Población.....	37
Recolección de datos.....	39
Capítulo III. Resultados y Discusión	40
Análisis de datos de la encuesta.....	40
Discusión.....	58
Conclusiones.....	59
Recomendaciones	60
Referencias.....	62
Apéndice	67

Índice de tablas

Tabla 1 Contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE	24
Tabla 2 Cuadro comparativo de los deberes formales	25
Tabla 3 Cambio tributario	26
Tabla 4 Pago de impuesto a la renta de los contribuyentes que pertenezcan al RIMPE Negocio Popular	28
Tabla 5 Declaración y pago del impuesto a la renta para los contribuyentes que pertenezcan al RIMPE Emprendedor	28
Tabla 6 Ejemplo del cálculo del impuesto a la renta para los contribuyentes que pertenezcan al Régimen RIMPE Emprendedor	29
Tabla 7 Fechas de pago según el noveno dígito del RUC	30
Tabla 8 Incorporación de contribuyentes Régimen RIMPE	32
Tabla 9 Cuadro de Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, encontradas en el listado referencial de contribuyentes del SRI.....	38
Tabla 10 Indicadores: Rimpe Negocio Popular y Rimpe Emprendedor.....	40
Tabla 11 Regímenes Anteriores.....	41
Tabla 12 Incorporación al RIMPE.....	42
Tabla 13 Número de Trabajadores.....	44
Tabla 14 Comprobantes Autorizados.....	45
Tabla 15 Sustentación del pago del Impuesto a la renta por los Ingresos	46
Tabla 16 Ingresos anuales	48
Tabla 17 Pago del Impuesto a la Renta bajo el Régimen RIMPE.....	49
Tabla 18 Pago del impuesto a la Renta durante el periodo 2020-2021	50
Tabla 19 Reformas Tributarias	51

Tabla 20 Obligaciones tributarias	53
Tabla 21 Facilidad de pago del Impuesto a la Renta	54
Tabla 22 Incidencia del RIMPE en las Microempresas Comercializadoras	55
Tabla 23. Cuadro Comparativo del pago del IR en los diferentes Regímenes.....	57

Índice de figuras

Figura 1 Indicadores: Rimpe Negocio Popular y Rimpe Emprendedor.....	40
Figura 2 Regímenes Anteriores.....	41
Figura 3 Incorporación al RIMPE.....	43
Figura 4 Número de Trabajadores.....	44
Figura 5 Comprobantes Autorizados.....	46
Figura 6 Sustentación del pago del Impuesto a la renta por los Ingresos	47
Figura 7 Ingresos anuales	48
Figura 8 Pago del Impuesto a la Renta bajo el Régimen RIMPE	50
Figura 9 Pago del impuesto a la Renta con el Régimen RIMI	51
Figura 10 Reformas Tributarias	52
Figura 11 Obligaciones tributarias	53
Figura 12 Facilidad de pago del Impuesto a la Renta	54
Figura 13 Incidencia del RIMPE en las Microempresas Comercializadoras	56

Índice de apéndices

Apéndice A. Matriz de Consistencia	67
Apéndice B. Encuesta.....	69
Apéndice C. Cronograma de Tutorías de Titulación	72
Apéndice D. Cuotas Régimen RISE.....	73

Apéndice E. Calculo del impuesto a la renta en el Régimen RIMI	74
Apéndice F. Calculo del impuesto a la renta según los ingresos anuales de las Microempresas	75



Impacto del Régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022

AUTOR:

Samuel Abraham Salinas Rodríguez

TUTOR:

ING. Verónica Benavides, MSc.

Resumen

En el presente trabajo de investigación relacionado con el impacto de las nuevas Reformas Tributarias, tiene como objetivo de estudio establecer los efectos del Régimen Simplificado RIMPE en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, empleando un enfoque descriptivo y método de investigación cuantitativa, a su vez se empleó el Método Analítico, acogiendo un diseño no experimental y longitudinal, utilizando como instrumento de recolección de datos una encuesta compuesta por 13 preguntas relacionadas con los indicadores que se encuentran en la matriz consistencias, la cual se aplicó a un total de 15 Microempresas Comercializadoras, la información obtenida en la encuesta revela que el 60% de las Microempresas consideran que el Régimen RIMPE ha influido positivamente en su crecimiento empresarial. A su vez se logró establecer que si existe beneficio para los contribuyentes al momento de realizar el pago del impuesto a la renta en el nuevo régimen, esto se obtuvo mediante un cuadro comparativo del pago del impuesto a la renta en los diferentes Regímenes, es así como se puede afirmar que los efectos que surgieron por la implementación de este nuevo régimen son positivos a comparación de los anteriores regímenes donde los contribuyentes pagaban una cuota mayor por concepto de este impuesto.

Palabras claves: Rimpe, Reformas Tributarias, Impuesto a la renta, Microempresas



Impact of the simplified tax regime for entrepreneurs and popular businesses (RIMPE) on marketing microenterprises in the Santa Elena canton, period 2020-2022

AUTHOR:

Samuel Abraham Salinas Rodríguez

TUTOR:

ING. Verónica Benavides, MSc.

Abstract

In this research work related to the impact of the new Tax Reforms, the objective of the study is to establish the effects of the RIMPE Simplified Regime on the Marketing Microenterprises of the Santa Elena canton, using a descriptive approach and quantitative research method, in turn The Analytical Method was used, adopting a non-experimental and longitudinal design, using as a data collection instrument a survey composed of 13 questions related to the indicators found in the consistency matrix, which was applied to a total of 15 Marketing Microenterprises. , the information obtained in the survey reveals that 60% of Microenterprises consider that the RIMPE Regime has positively influenced their business growth. At the same time, it was possible to establish that if there is a benefit for taxpayers when paying income tax in the new regime, this was obtained through a comparative table of the payment of income tax in the different Regimes, it is like this How can it be stated that the effects that arose from the implementation of this new regime are positive compared to the previous regimes where taxpayers paid a higher fee for this tax.

Keywords: Rimpe, Tax reforms, Income tax, Microenterprises

Introducción

El presente trabajo de investigación mantiene como objeto de estudio establecer el efecto que generó en las Microempresas Comercializadoras en el cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena el cambio de Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), mediante un estudio de recopilación, revisión y análisis de material bibliográfico y documental que están relacionados con la variable de estudio, como instrumento de recolección de datos se utilizó una encuesta con el fin de obtener información de los periodos 2020-2022.

En Ecuador, el sistema de recaudación tributaria adquiere una relevancia crucial para el Estado, siendo una de las principales fuentes de liquidez para la ejecución de proyectos, en este contexto, el sector público requiere recursos para llevar a cabo sus actividades, recursos que en su mayoría provienen de tributos, recaudaciones que han tenido variaciones con el transcurso del tiempo, debido a los cambios de regímenes tributario, a nivel nacional y Provincial.

Evaluar el impacto del nuevo Régimen Impositivo es de suma importancia, ya que permitirá determinar si las condiciones propuestas por el gobernante principal han sido bien aceptado por la población, cuya reforma fue empleada para ofrecer una solución a la crisis económica desencadenada por la pandemia COVID-19, la misma que ha tenido un impacto directo en el mercado laboral, incrementando la tasa de desempleo y en consecuencia, aumento en los niveles de pobreza, lo que a su vez afectó la recaudación tributaria.

En diferentes países los regímenes simplificados han sido creados para favorecer a pequeños y medianos contribuyentes, de tal manera que el sistema tributario mejore y se pueda minorar así la evasión fiscal, mediante el cumplimiento tributario y de los deberes formales. En Latinoamérica particularmente se da la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) el cual se unifica al igual que el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Santillán (2022), en su artículo sobre el impacto del Rimpe en los contribuyentes considera que, las constantes modificaciones y propuestas de Reformas Tributarias, se

convierte en un verdadero problema para medir de manera fiable el impacto de un nuevo Régimen, además la ciudadanía actualmente no piensa en el beneficio colectivo a largo plazo sino que en el interés individual, por ejemplo, cuánto tendrá que pagar ahora con esta nueva ley, el enfrentar el desconocimiento de la nueva normativa empezando por la emisión de los comprobantes, y si su actividad económica ahora seguirá tarifando el impuesto al valor agregado, entre otros.

Planteamiento del problema

El problema principal para el Estado es la evasión tributaria y parte de ella es el Presupuesto General del Estado. Este no es más que la planificación de finanzas públicas dónde se consideran los ingresos y los egresos de un país los mismos que tienen instrumentos legales y actos administrativos de obligación general. Es así como se rigen por los principios de equilibrio, unidad, especificidad y anual, ya que el mismo tiene que ser planificado cada año de acuerdo con los ingresos del año anterior obtenidos. Estos ingresos no solamente se obtienen de los recursos que genera un país sino también de la contribución de quienes forman parte de un país (Villagrán, 2015).

A través del análisis se determina la existencia de ingresos permanentes o predecibles, que quiere decir que son aquellos con los que el estado contara siempre. Por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto a la renta y la del impuesto a consumo especiales, entre otros. Estos sirven así mismos para elaborar el Presupuesto General del Estado.

Aquellos ingresos que no son permanentes como el valor que se adquiere de la venta de petróleo, las exportaciones, entre otras. Es tan importante para el Estado 2 ecuatoriano especificar e implementar nuevos regímenes para recaudación. Ya que de esta manera se viabiliza que otros actores de contribución se sumen a la recaudación y básicamente obliga a quienes aún no contribuye con el país a hacerlo (Espinosa Vaca, 2023).

Los organismos de control de recaudación de tributos en Ecuador el Servicio de Rentas Internas, busca gestionar acciones asertivas para simplificar a los contribuyentes.

La réplica a la que están obligados sobre sus ventas, adquisiciones y toda transacción que genere un tributo o impuesto. Por ello que con el fin de eliminar los anexos de reporte de gastos en el Ecuador. Así como simplificar y tener un sistema moderno y adecuado sobre Rentas Internas, se crea el mecanismo de facturación electrónica al que cualquier persona puede hacer uso de este. En el caso que nos ocupa la situación de los regímenes simplificados nos lleva a entender su creación es decir el Estado tiene una necesidad intrínseca sobre mejorar los mecanismos de recaudación. Por ello crea estos regímenes simplificados, dándole a entender al contribuyente que se ha facilitado su aporte (Espinosa Vaca, 2023).

En Ecuador en el transcurso de los últimos 5 años se han presentado diferentes Reformas Tributarias, las mismas que tienen como fin dar una solución óptima y precisa para facilitar a los contribuyentes sus contribuciones en temas de impuestos, por esta razón se han creado diferentes regímenes simplificados para facilitar así la recaudación de cierta forma.

En la Provincia del Santa Elena los contribuyentes que pertenecían al anterior Régimen experimentaron cambios significativos, estos pueden ser en algunos casos de manera positiva y en otros casos provocó un malestar a los mismos debido a que el cambio los ubico en un nuevo grupo de contribuyentes, con nuevas reformas y obligaciones.

Formulación y sistematización del problema

Ante las deficiencias presentadas anteriormente, se plantea la formulación del problema:

¿Cómo impacta económicamente el nuevo Régimen a los contribuyentes de las Microempresas comercializadores del cantón Santa Elena?

Del problema planteado se obtienen las siguientes preguntas.

- ¿Cuál el efecto impositivo por las nuevas Reformas Tributarias del Régimen Simplificado (RIMPE) para las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena?

- ¿Existen beneficios para las Microempresas Comercializadoras con las Reformas Tributarias del (RIMPE)?
- ¿Existen variaciones en el pago del impuesto a la renta para las Microempresas Comercializadoras?

Objetivo general

Establecer los efectos del Régimen Simplificado RIMPE en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena

Objetivos específicos

- Identificar el impacto de las nuevas Reformas Tributarias del Régimen Simplificado (RIMPE) para las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena
- Reconocer si existen beneficios para las Microempresas Comercializadoras con las Reformas Tributarias del (RIMPE)
- Aplicar un cuadro comparativo para evidenciar si surgieron variaciones en el pago del impuesto a la renta para las Microempresas Comercializadoras con los Regímenes sustituidos y con el nuevo Régimen RIMPE.

Justificación teórica

La base de justificación teórica de esta investigación es analizar los efectos del nuevo Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en la Provincia de Santa Elena. Se utilizó datos e información de revistas, tesis, libros, artículos científicos de diferentes autores, con esto lo que se busca es, establecer cuáles fueron las repercusiones de estas nuevas normativas y si la población las está cumpliendo, esto se fundamenta en los nuevos contribuyentes que se incorporan en este nuevo Régimen cada mes, así poder sustentar la base teórica del presente trabajo.

Justificación práctica

De esta manera la justificación practica se base en tomar los resultados de la investigación sobre los cambios que surgieron luego de la implementación de este nuevo Régimen simplificado para negocios populares y emprendedores en el cantón Santa Elena

de la Provincia de Santa Elena, la misma que busca dar una solución a los diferentes problemas que surgieron por la pandemia del Covid-19, este nuevo Régimen implementa nuevos cambios con el único fin de ayudar al crecimiento económico y así beneficiar a sus contribuyentes.

Mapeo

El trabajo de investigación sobre el impacto del cambio de regímenes cuenta con 3 capítulos los cuales se detallan de la siguiente forma:

Capítulo I: abarca el marco referencial donde se incluirán la revisión de la literatura, el desarrollo de teorías y conceptos además de los fundamentos legales para el trabajo de investigación.

Capítulo II: en este capítulo abarca la metodología, los métodos que se vayan a utilizar dentro de la investigación, además de la revisión de la población y muestra.

Capítulo III: el último capítulo engloba los resultados y discusión, el mismo compuesto por recolección y análisis de datos, discusión, conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I. Marco referencial

Revisión de literatura

Con objetivo de recolectar información que sustente el presente trabajo y para comprender la realidad del problema expuesto, se han recolectado diversos estudios realizados por diferentes autores que se detallan a continuación.

La información proporcionada se ha extraído de documentos científicos y tesis de graduación que exploran contextos vinculados con las implicaciones fiscales frente a un cambio en el Régimen Tributario.

En la investigación realizada por Guamán (2022) se aborda el tema de las implicaciones del reciente régimen de impuesto a la renta en las microempresas dedicadas a la comercialización. El estudio se centra en la complejidad económica a nivel nacional y destaca la importancia de investigar la situación específica de los microempresarios en el cantón Ambato. El objetivo es analizar cómo la implementación del nuevo Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) durante la pandemia de COVID-19 ha afectado diversos aspectos como lo económico, financiero, laboral y social, así como su influencia en la toma de decisiones empresariales.

La metodología empleada en este estudio se basa en un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y con alcance correlacional. La recolección de datos se llevó a cabo a través de un cuestionario semiestructurado diseñado electrónicamente mediante la plataforma Google Forms. Los resultados revelan que aquellos contribuyentes clasificados como Personas Naturales no obligadas a llevar Contabilidad son los más perjudicados por la aplicación del impuesto del 2%, experimentando un aumento significativo del 3817% en comparación con períodos anteriores en los que no estaban obligados a pagar impuestos o su monto era mínimo.

Se sugiere que estos pagos excesivos podrían incentivar la evasión fiscal, ya que los afectados podrían optar por no emisión comprobantes de ventas. Además, el 91.5% de los encuestados expresan que estas normativas tributarias fomentan la evasión y solo proporcionarían comprobantes de venta a solicitud, debido a que el cálculo del 2% del

impuesto a la renta se realiza sobre las ventas brutas sin considerar costos y gastos. generando así una carga económica considerable.

Por otra parte, Láinez Borbor (2021), en su ensayo titulado "Impacto y Análisis en la Aplicación del Régimen Simplificado para Microempresas en la Provincia de Santa Elena, Año 2020-2021" detalla las repercusiones de la implementación del Régimen Simplificado para Microempresas en la provincia mencionada durante el período mencionado. Se examina el impacto en los ingresos, considerando la normativa actual y la información proporcionada por el portal del Servicio de Rentas Internas (SRI) en relación con el catastro del Régimen Impositivo y la nueva tarifa del Impuesto a la Renta del 2% sobre los ingresos netos de los contribuyentes. El propósito del ensayo es realizar un análisis normativo para evaluar el impacto en los ingresos al aplicar el Régimen Simplificado en Microempresas en la Provincia de Santa Elena durante el período 2020-2021, con el objetivo de determinar cómo afecta a su liquidez.

La investigación se divide en tres secciones para cumplir con el objetivo propuesto. En la primera parte, se proporcionan precisiones teóricas y conceptuales sobre las bases legales y las nuevas Reformas Tributarias de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. A continuación, se aborda un enfoque práctico utilizando el formulario 125 diseñado para Microempresas, donde se lleva a cabo el análisis de la aplicación del Régimen Simplificado. Este régimen impositivo ha generado controversia, ya que, a pesar de los esfuerzos del Estado por simplificar algunas obligaciones tributarias para los microempresarios, muchos contribuyentes no han gestionado adecuadamente su documentación. El cambio al 2% en el impuesto a la renta representa una modificación significativa, lo que implica que los contribuyentes deben estar conscientes de las transiciones realizadas por la administración tributaria para mantener la correcta gestión de la información.

Igualmente, en la investigación realizada por Alejandro Pozo en 2023 sobre el "Impacto impositivo en el cambio del Régimen Tributario de RISE a RIMPE en el Ecuador, período 2021-2022", se detalla que los ajustes en las políticas fiscales tienen como objetivo principal aumentar la recaudación de impuestos. Los contribuyentes que experimentan cambios en su Régimen Tributario deben ajustarse a las nuevas reformas

implementadas desde el inicio del año 2022 por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El estudio tiene como objetivo analizar el cambio de Régimen Tributario de RISE a RIMPE en Ecuador, a través de la revisión de la normativa tributaria para determinar el impacto fiscal en los contribuyentes.

La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque cualitativo que permitió el desarrollo teórico, explorando las características, ventajas y desventajas del cambio de Régimen Tributario. Se utilizó un método deductivo y analítico para alcanzar el objetivo del estudio, que es evaluar el impacto económico e identificar las particularidades de cada régimen. Además, se exploró la insatisfacción o falta de comprensión que experimentan los contribuyentes ante el cambio de Régimen Tributario, especialmente aquellos que se benefician del Régimen Impositivo Simplificado. El estudio también contribuyó a desentrañar los indicadores encontrados al desarrollar la matriz de consistencia.

Se recurrió a datos estadísticos para analizar cada uno de los regímenes resultantes del cambio tributario en el país, mediante la administración tributaria. Se elaborará un cuadro resumen de las obligaciones según el tipo de contribuyente. Los resultados obtenidos en la investigación revelaron comparaciones entre el efecto del Régimen en el año 2021 y el Régimen en el año 2022, evidenciando un aumento del 20% en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado para el año actual.

En el trabajo de tesis titulado "Reformas Tributarias en los gobiernos de Gaviria y Samper: cambios introducidos a los impuestos territoriales", elaborado por María Rodríguez Mape en 2021, se aborda la explicación de conceptos fundamentales que permiten comprender qué implica una reforma tributaria, su relevancia y el proceso legislativo en Colombia para la aprobación y promulgación de dichas reformas. El objetivo principal es identificar las modificaciones realizadas a los impuestos territoriales por las Reformas Tributarias analizadas, con el propósito de contribuir al ámbito académico y la memoria histórica fiscal del país, entendiendo las motivaciones detrás de estas reformas por parte de los Gobiernos.

El estudio se llevó a cabo mediante un enfoque analítico, recopilando información y datos de artículos y leyes relacionadas con las Reformas Tributarias bajo revisión. Se puso de manifiesto una crisis en la estructura fiscal del Estado durante este período,

atribuida principalmente a la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991. Esta nueva constitución introdujo responsabilidades sociales sin considerar los déficits presupuestarios ni las fuentes de recursos para su cumplimiento, aspecto que se evidencia claramente a través del análisis de las Reformas Tributarias objeto de estudio.

Guerrero Doria (2022), en su proyecto de grado titulado "Reformas Tributarias en Colombia entre los años 2018 al 2021: análisis de las incidencias económicas generadas por la evolución de la determinación del impuesto de renta para personas naturales del Régimen ordinario", lleva a cabo un análisis de los cambios ocurridos en la determinación del impuesto de renta y complementarios, así como sus consecuencias económicas en los contribuyentes, durante las tres últimas Reformas Tributarias. El objetivo principal es examinar las incidencias económicas generadas por la evolución en la determinación del impuesto de renta para personas naturales pertenecientes al Régimen ordinario, a incluir el período desde 2018 hasta 2021.

Este trabajo se enmarca en la línea de investigación de Gestión de la Calidad y sigue un enfoque descriptivo. A pesar de la persistente intención del gobierno de aumentar gradualmente el recaudo de impuestos mediante las Reformas Tributarias más recientes, no se observa un perjuicio significativo para el conjunto de contribuyentes de persona natural, ya que se ha inclinado, en mayor medida, a aumentar los tributos para las personas jurídicas. Además, se destaca un cambio significativo en el método de cálculo del impuesto de renta para personas naturales a partir de la aplicación de la Reforma Tributaria Estructural Ley de Financiamiento 143 de 2018. Esta modificación implica la transición de utilizar cinco cédulas (Trabajo, capital, pensiones, no laborales y rentas por dividendos) a solo tres cédulas (General, pensiones y dividendos). Este ajuste refleja una progresividad importante en el valor a pagar, ya que el procedimiento establece que los ingresos del año gravables deben dividirse de acuerdo con su clasificación en las cédulas y luego realizar la depuración de cada grupo de manera independiente.

Por último, según Barrera y Sotelo (2021) en su investigación titulada "Análisis del Proyecto de la Reforma Tributaria en Argentina 2020-2021", se concluye que con el propósito de fomentar la inversión, la competitividad, la generación de empleo de calidad y el desarrollo económico en Argentina, el Gobierno busca alcanzar un equilibrio entre la

asistencia necesaria para respaldar las políticas públicas y la creación de condiciones propicias para el crecimiento económico. Para llevar a cabo este estudio, las autoras se basaron en la investigación documental, que implica la revisión exhaustiva de material publicado en libros, internet, videos, artículos periodísticos y otros medios.

Durante este proceso, se realizó una recopilación organizada de información y un análisis correspondiente con el objetivo de abordar el tema propuesto. Como resultado de este análisis, se identifican comportamientos negativos derivados de la baja tasa de ahorro en Argentina, la carga tributaria significativa para los contribuyentes, la inestabilidad económica y, más aún, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. Estas circunstancias presentan un panorama disperso e incomparable, dificultando la formulación de una opinión favorable. Los cambios frecuentes en la legislación fiscal, que suelen perjudicar en gran medida a los contribuyentes, y las escasas perspectivas favorables reflejadas en la investigación, refuerzan la necesidad de una reforma en Argentina con una menor presión fiscal.

Desarrollo de teoría y conceptos

Sistema Tributario

Un sistema tributario es el conjunto de leyes, normativas y procedimientos que un país emplea para recaudar ingresos y financiar sus gastos públicos. Este sistema regula los impuestos que deben pagar ciudadanos y empresas, así como las reglas para determinar, evaluar y recaudar dichos impuestos. Incluye una diversidad de tributos, como el impuesto a la renta y el IVA. El diseño de un sistema tributario busca lograr equidad, eficiencia y suficiencia para garantizar una financiación adecuada para las funciones gubernamentales.

Por otro lado, Ruiz Salgado et al. (2018), afirman que el sistema tributario se configura como una herramienta de política económica que habilita a la política fiscal para proporcionar ingresos sostenidos al Estado. De este modo, el sistema tributario se convierte en un medio para que el Estado cumpla con sus funciones, tales como impulsar la producción, fomentar la generación de empleo y, en el ámbito económico, facilitar la inversión, el ahorro y la equitativa distribución de la riqueza. En términos generales, se puede concebir un sistema tributario como

un conjunto de tributos que incluyen impuestos, tasas y contribuciones especiales, y que rigen en un período y espacio determinados. Por consiguiente, este sistema está estrechamente vinculado con la normativa constitucional, es articulado y sistemático, y se encuentra intrínsecamente relacionado con la política económica. El objetivo principal del sistema tributario es reducir los costos asociados a la recaudación y cumplir con los objetivos de la política fiscal (p.11).

Es importante destacar que el diseño de un sistema tributario debe ser justo, equitativo y eficiente. La equidad implica que cada individuo debe contribuir de acuerdo con su capacidad económica, mientras que la eficiencia se refiere a minimizar las distorsiones económicas y administrativas que puedan surgir debido a los impuestos. En última instancia, un sistema tributario adecuado es esencial para el funcionamiento y desarrollo de un país, ya que permite que el gobierno cumpla con sus responsabilidades y proporcione bienestar a sus ciudadanos.

El sistema tributario es esencial para el funcionamiento y desarrollo de un país, ya que permite al Estado recaudar fondos para proporcionar servicios públicos, reducir la desigualdad, regular la economía y mantener la estabilidad económica. Su diseño y aplicación adecuada son fundamentales para lograr un equilibrio entre las obligaciones del Estado y el bienestar de los ciudadanos.

Contribuyentes

De acuerdo con la CIAT (2007) aquellos obligados a pagar el Impuesto a la Renta incluyen a individuos y sucesiones indivisas. Esta descripción se centra en las personas como contribuyentes de este impuesto, el cual se calcula en función de los ingresos generados por la persona durante un período fiscal específico, y puede diferir según el país, así como las deducciones y exenciones permitidas.

Deberes Formales

Los deberes formales, en el contexto tributario, se refieren a las obligaciones legales y reglamentarias que los contribuyentes deben cumplir con respecto a la presentación de información y documentación a las autoridades fiscales. Estos deberes

están diseñados para garantizar la transparencia, la precisión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Algunos ejemplos comunes de deberes formales incluyen la presentación oportuna de las declaraciones de los impuestos, el mantenimiento de registros contables adecuados, la cooperación con auditorías fiscales y la notificación de cambios relevantes en la situación financiera.

El incumplimiento de estos deberes puede resultar en sanciones y penalidades por parte de las autoridades tributarias.

Tabla 1

Contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE

Inscritos en el RUC hasta el 31 de diciembre de 2021	Inscritos en el RUC a partir de enero de 2022
Los contribuyentes que al 31 de Diciembre de 2021 hayan pertenecido al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIM) y Régimen General, y que cumplan las condiciones para pertenecer al RIMPE, se incorporarán a dicho Régimen de manera automática sin necesidad de ingresar ninguna solicitud o trámite.	Los contribuyentes que se inscriban en el RUC a partir de enero de 2022 y que cumplan las condiciones para sujetarse al RIMPE iniciarán sus actividades bajo este último Régimen. El listado que para fines referenciales publica el SRI en su página web será actualizado de forma semanal con la información de los nuevos inscritos.

Nota. Información tomada del SRI (2022).

Tabla 2*Cuadro comparativo de los deberes formales*

Deber Formal	Deberes formales				
	ANTES		AHORA		
	RISE	RIMI	Negocio Popular	RIMPE Emprendedor	Régimen General
Comprobantes de Ventas	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen Simplificado.	Deberán emitir las facturas, liquidaciones de compra de bienes y servicios; así como los comprobantes de retención en los casos que proceda.	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Populares - Régimen RIMPE.	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE.	Factura (se desglosa el IVA).
Declaración del IVA	No aplica declaraciones del IVA.	La declaración del IVA se realiza de manera semestral o mensual.	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del Impuesto a la renta	No aplica declaraciones del impuesto a la renta.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para las personas naturales y sociedades que cumplan con los requisitos estipulados en la ley y se realizará de forma semestral y anual.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Es obligatorio realizar la declaración del impuesto a la renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (Año 2022: USD 11.310).
Pago de cuotas fijas mensuales	De acuerdo con el nivel de ingresos y a la actividad económica se establecía el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta.	A partir de este año, este grupo de contribuyentes deberá realizar la declaración y pago del IR del 2021 en forma semestral, en julio (primer semestre) y enero del año 2022 (segundo semestre), dentro de los plazos establecidos para la declaración del IVA conforme el noveno dígito del RUC.	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual: USD 60).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Cambio Tributario

De acuerdo con la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) (2022), se considera cambio tributario a la introducción de nuevos impuestos o la eliminación/modificación de los existentes, en comparación con los vigentes al momento de presentar la oferta. Este cambio, por sí solo, tiene un impacto positivo o negativo para los contribuyentes.

Entonces se entiende como cambio tributario a cualquier modificación, ajuste o derogación que se realice en las leyes, reglamentos o normativas relacionadas con el sistema tributario de un país. Estos cambios pueden afectar la forma en que se recaudan los impuestos, la tasa impositiva aplicada a ciertos ingresos o actividades económicas, las exenciones fiscales, los procedimientos de declaración y pago de impuestos, entre otros aspectos relacionados con el ámbito tributario.

Tabla 3

Cambio tributario

Se elimina	Régimen Impositivo Simplificado RISE Régimen Impositivo para Microempresas (RIMI)
Se crea	Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE

Vigencia

Dentro del Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19 (2021), en el artículo 97.5, establece:

El presente Régimen será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al Régimen deberán liquidar los impuestos dentro del Régimen general del Impuesto a la Renta. Los

sujetos pasivos que mantengan su condición de negocios populares se mantendrán dentro del Régimen RIMPE mientras conserven dicha condición.

Principios

Los principios son fundamentales para garantizar que el sistema tributario funcione de manera justa, eficiente y transparente, promoviendo así el desarrollo económico y el bienestar social en una sociedad. Su correcta aplicación y respeto son clave para el buen funcionamiento de las políticas fiscales y la satisfacción de las necesidades del Estado y de los ciudadanos. Así mismo la organización Social Demócrata (2006) lo define como el conjunto de valores, creencias y normas que guían y regulan la existencia de la organización. Estos elementos constituyen el fundamento de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. La expresión y materialización de estos principios se reflejan en nuestra cultura, en nuestra manera de ser, de pensar y de comportarnos.

Multas Tributarias Fiscales

Una penalización fiscal representa una medida punitiva o correctiva que se administra a aquellos contribuyentes o individuos que no cumplen con sus responsabilidades fiscales o que incurren en violaciones relacionadas con el ámbito tributario. El propósito de estas penalizaciones es tanto prevenir futuros incumplimientos como disuadir a otros contribuyentes de incurrir en violaciones. Según la definición de Mogrovejo (2011), una penalización fiscal se describe como una acción que restringe los derechos y se impone con un propósito preventivo-represivo a aquellos que han cometido una infracción tributaria. Estas medidas son implementadas por los órganos de la Administración que cuentan con la autoridad legal para ejercer la capacidad sancionadora en este contexto.

Impuesto a la Renta

No obstante Cedeño y Parreño (2023) “Definen al impuesto a la renta como el valor que se aplica sobre las ganancias que obtienen las personas naturales y sociedades” (p.3).

A través de esta perspectiva, se puede inferir que el Impuesto a la Renta constituye una carga fiscal que se fija a los ingresos percibidos por individuos, empresas u otras entidades durante un periodo fiscal específico. Este tributo recae sobre las ganancias económicas, utilidades y rentas generadas por los contribuyentes a lo largo de un año, luego de deducir los gastos y costos permitidos por la normativa tributaria correspondiente.

Tabla 4

Pago de impuesto a la renta de los contribuyentes que pertenezcan al RIMPE Negocio Popular

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	\$ 0,00

Tabla 5

Declaración y pago del impuesto a la renta para los contribuyentes que pertenezcan al RIMPE Emprendedor

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	\$ 20.000,00	\$ 60,00	0%
\$ 20.000,01	\$ 50.000,00	\$ 60,00	1%
\$ 50.000,01	\$ 75.000,00	\$ 360,00	1,25%
\$ 75.000,01	\$ 100.000,00	\$ 672,50	1,50%
\$ 100.000,01	\$ 200.000,00	\$ 1.047,50	1,75%
\$ 200.000,01	\$ 300.000,00	\$ 2.797,52	2%

Tabla 6

Ejemplo del cálculo del impuesto a la renta para los contribuyentes que pertenezcan al Régimen RIMPE Emprendedor

Cálculo del impuesto a la renta RIMPE Emprendedor	
INGRESOS 2022	30.000,00
(-) Límite Inferior	20.000,01
(=) Valor Excedente	9.999,99
(x) Tasa marginal	1%
(=) Impuesto por el Valor Excedente	99,99
(+) Impuesto a la fracción básica desgravada	60,00
(=) Valor a pagar por concepto de impuesto a la renta	159,99

Impuesto al Valor Agregado – IVA

El IVA, o Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto sobre el consumo que se aplica a la venta de bienes y servicios. Este impuesto se calcula sobre el valor agregado en cada etapa de la cadena de producción y distribución, y es finalmente pagado por el consumidor final.

La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no al Régimen RIMPE, se realizan los pagos según el 9no dígito del RUC del contribuyente.

El IVA es utilizado en numerosos países como una herramienta eficaz para la recaudación de ingresos fiscales debido a su capacidad para adaptarse a la estructura económica y su eficiencia en la prevención de la evasión fiscal.

Tabla 7 Fechas de pago según el noveno dígito del RUC

9no dígito del RUC	Vencimiento 1er semestre (ene-jun)	Vencimiento 2do semestre (jul-dic)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Carga Tributaria

La carga tributaria se refiere al porcentaje o monto de los impuestos que una persona, empresa u otra entidad debe pagar con respecto a sus ingresos, ganancias o patrimonio. Es una medida utilizada para cuantificar el impacto de los impuestos en la economía de un individuo o en el desempeño financiero de una empresa. así mismo la CIP (2011) especifica que la Carga Tributaria consiste en la proporción entre los ingresos tributarios obtenidos por el sector público y el Producto Interno Bruto (PIB). En otras palabras, este indicador refleja el porcentaje de la producción nacional que una sociedad destina para sostener las operaciones del Estado.

Ventajas – Desventajas

Para Lifeplanner (2018) “Una ventaja o una desventaja es algo que tu adquiriste o te fue heredado, que te permite sobresalir o estancarte en algo.” (p.12)

Una ventaja es una característica, situación o circunstancia que proporciona beneficios, mejora la posición o el rendimiento de alguien o algo, y se considera positiva

o favorable. Por otro lado, una desventaja es una situación o aspecto que causa dificultades, limitaciones o desfavorabilidad para alguien o algo.

Obligaciones tributarias

Es importante destacar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede dar lugar a sanciones y penalizaciones por parte de las autoridades fiscales, lo que puede incluir multas, recargos, intereses moratorios e incluso acciones legales para hacer cumplir el pago de los impuestos adeudados. Por lo tanto, es fundamental para los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales y presentar las declaraciones de impuestos de manera precisa y oportuna. Incluso la entidad Konfío (2020) describe una obligación tributaria como aquella que surge de las necesidades del Estado, destinada a asegurar la contribución de todos al gasto público. No cumplir con este tipo de obligaciones puede resultar en sanciones tales como multas o la suspensión de actividades.

Producción

En términos simples, sugiere que existe una conexión positiva y significativa entre la competencia laboral de los trabajadores y su nivel de producción. Es decir, a medida que los empleados adquieren mayores habilidades y competencias en su desempeño laboral, se tiende a observar un aumento en la productividad. Según Lorenzo Esther (2017) explica que la productividad laboral es positiva y significativamente vinculada con la competencia laboral. Esto implica que a medida que los trabajadores adquieren mayor competencia laboral, tiende a aumentar su productividad, y viceversa.

RIMPE Negocio Popular

El Servicio de Rentas Internas (2022) establece las siguientes condiciones para la categoría de Rimpe Negocio Popular:

Aquellos contribuyentes clasificados como negocios populares deben generar notas de venta conforme a las normativas actuales.

En el caso de perder esta clasificación, no se les permitirá emitir notas de venta. Deberán dar de baja aquellas que aún estén autorizadas y, en su lugar, utilizar los comprobantes y documentos correspondientes.

Los contribuyentes reconocidos como "negocios populares" que realicen actividades económicas no incluidas en el ámbito del RIMPE deben emitir facturas exclusivamente para estas transacciones.

RIMPE Emprendedores

Tabla 8

Incorporación de contribuyentes Régimen RIMPE

RIMPE – Emprendedores

Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Nota. Los ingresos brutos son aquellos gravados percibidos por el contribuyente, menos descuentos y devoluciones.

“Los contribuyentes sujetos al Régimen RIMPE deberán emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que proceda” (SRI, RIMPE, 2022).

Este Régimen está dirigido a aquellos contribuyentes cuyos ingresos no superan ciertos límites establecidos por las autoridades fiscales. Al acogerse al RIMPE, los contribuyentes tienen beneficios como la simplificación de trámites, las menores cargas administrativas y una forma más sencilla de calcular y pagar sus impuestos.

Nivel de recaudación tributaria

La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un Estado, ya que permite el generar los ingresos necesarios que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país (Primavera, 2017).

El nivel de recaudación tributaria es el monto total de ingresos que un gobierno obtiene a través de la recaudación de impuestos en un período determinado de tiempo, generalmente anual. Este concepto mide la cantidad de dinero que el gobierno recibe de los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, como resultado de la aplicación de diferentes actividades.

Ingreso

De acuerdo con el autor Yáñez et al. (2015) “Los ingresos económicos son factores importantes para determinar la calidad de vida de una persona y poder de mercado, siendo este factor quien financia las diferentes áreas de operaciones, permitiendo que se fortalezcan y mejoren los objetivos, metas y proyecciones” (p.29).

En este contexto, los ingresos económicos actúan como el principal financiamiento para diversas operaciones, permitiendo así la fortaleza y mejora de los objetivos, metas y proyecciones. Es decir, la disponibilidad de recursos financieros contribuye directamente a la capacidad de una persona o entidad para alcanzar sus metas y objetivos, así como a la sostenibilidad y su crecimiento continuo.

Fundamentación Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 300.- El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Ley de Régimen Tributario Interno

Dentro del Capítulo V y el Art. 16 la base imponible, donde hace referencia a que está conformada por la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2023, p. 30)

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

Dentro de la ley orgánica para el desarrollo económico y sostenible fiscal (2021) En el Artículo 64, se establece:

La abolición del Régimen impositivo simplificado. El Artículo 65 procede a eliminar El Régimen impositivo para Microempresas. A continuación, en el

Capítulo V, a partir del Artículo 97.1, se instaure un nuevo sistema denominado el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, o RIMPE, y se detallan una serie de directrices específicas para su funcionamiento. (p. 21)

Reglamento para aplicación Ley del Régimen Tributario Interno, LRTI

Art. 92.-Agentes de Retención. Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta: 1. Los sujetos pasivos designados como tales por el Servicio de Rentas Internas, por todos los pagos que realicen o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quienes lo reciban, incluyendo los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales.

2. Los sujetos pasivos que no sean designados o calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales, deberán efectuar la correspondiente retención en la fuente, únicamente por las operaciones y casos señalados a continuación:

a) En la distribución de dividendos, incluyendo dividendos anticipados de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

b) En la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital, para efectos de la aplicación del impuesto a la renta en la utilidad sobre enajenación de acciones, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento.

c) En los pagos y reembolsos al exterior, considerando las excepciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento; así como los pagos a no residentes de conformidad con el artículo 39 de Ley de Régimen Tributario Interno.

d) Por los pagos que se realicen por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de sus trabajadores en relación de dependencia de conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

e) Las sociedades y personas naturales que contraten, promuevan o administren un espectáculo público ocasional que cuente con la participación de extranjeros no residentes en el país de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

f) Las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito por los pagos o créditos en cuenta que realicen a sus establecimientos afiliados.

g) Los organizadores de loterías, rifas, apuestas y similares, con excepción de los organizados por parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría, de conformidad con el literal c) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

h) Las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, en el caso de donaciones realizadas en dinero, previo a la entrega de lo donado al beneficiario) Las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

j) En la comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización, de conformidad con la resolución emitida para el efecto por el Servicio de Rentas Internas.

k) Los sujetos pasivos residentes en el Ecuador, que realicen cesiones o transferencias de cesiones hidrocarburíferas de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Régimen Tributario Interno.

l) Las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas, residentes o establecidas en el Ecuador, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, exclusivamente en las operaciones que sustenten tales comprobantes.

m) Los sujetos pasivos que realicen compras de banano y otras musáceas a productores locales. (LRTI, 2020)

Capítulo II. Metodología

Diseño de la investigación

El desarrollo de la investigación se basó en una investigación bibliográfica, con un enfoque descriptivo, utilizando diversas fuentes como tesis de grado, plataformas web, tesis doctorales, libros, revistas y artículos científicos, todos relacionados con el tema de estudio sobre los efectos del nuevo Régimen Tributario RIMPE en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena.

Al utilizar un método de investigación con enfoque descriptivo, se pudo emplear el Método Analítico en un diseño no experimental y longitudinal. Esta investigación proporciona información valiosa y relevante para comprender mejor el funcionamiento del sistema tributario y las percepciones de los contribuyentes, lo que podría servir de base para la toma de decisiones y futuras mejoras en el ámbito fiscal.

El Método Cuantitativo permitió analizar los datos obtenidos por los indicadores que se encontraron al realizar la matriz de consistencia, lo que aportó una comprensión más clara de los resultados obtenidos.

Durante el período establecido para la investigación, se observó cuidadosamente las condiciones reales y existentes de esta variable, sin interferir ni cambiar su naturaleza.

Método de investigación

En el trabajo de investigación, se empleó el Método Deductivo para alcanzar el objetivo de estudio, que es establecer los efectos del nuevo Régimen impositivo RIMPE, para identificar las particularidades que surgieron durante la implementación del nuevo Régimen, permitiendo así un análisis más profundo y detallado de los cambios tributarios experimentados.

El estudio también se enfocó en comprender la percepción de los contribuyentes frente al cambio de Régimen Tributario, especialmente aquellos que tuvieron cambios significativos con la adopción del Régimen Impositivo Simplificado. Se analizaron aspectos como la conformidad o inconformidad que puedan haber manifestado, así como el nivel de conocimiento que poseen acerca de las Reformas Tributarias y los pagos por concepto de impuesto a la renta.

A partir de los resultados que se obtuvieron, se ofreció una visión clara y objetiva del impacto del nuevo Régimen impositivo en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, así como brindar recomendaciones y propuestas, que contribuyan al entendimiento y la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes.

Población

La población seleccionada para este estudio estuvo compuesta por 15 Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, que se encuentran activas y están sujetas al control de la Superintendencia De Compañías, Valores y Seguros. Estos actores económicos desempeñan un papel fundamental en la dinámica financiera del país y por ende su participación resulta crucial para entender los efectos del cambio al nuevo Régimen impositivo RIMPE. Para llevar a cabo el análisis, se recopiló y utilizó información relevante presentada durante cada período, abarcando desde el 2020 hasta el año 2022, con el objetivo de tener una visión clara y a largo plazo de las consecuencias generadas por la implementación de esta Reforma Tributaria.

El enfoque del estudio se centró en medir y evaluar diversos efectos, como el comportamiento del pago de los tributos antes y después de la implementación del nuevo Régimen, así como el grado de aceptación y adaptación de los contribuyentes a los cambios tributarios. Además, se examinó como esta reforma tributaria ha afectado el desarrollo económico, empresarial y financiero en general, considerando que este nuevo Régimen surgió tras la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19.

Con esta metodología, se busca demostrar de manera exhaustiva las dinámicas tributarias de las Microempresas comercializadoras, permitiendo así una evaluación integral del impacto del nuevo Régimen para estos contribuyentes.

Tabla 9

Cuadro de Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, encontradas en el listado referencial de contribuyentes del SRI

Razón social	Nombre Comercial	RUC	Ubicación
Zambrano Cruzatty Misael Washington	GRUPO ADEZAM	2490035934001	Santa Elena
Yavar Umpierrez David Raúl	EL PUEBLO ORGANIC MARKET ORGAMARK	0993198021001	Santa Elena
Caisa Galarza Luis Alberto	DISCAISA CORP PLASTCOR	2490033435001	Santa Elena
Santamaria Salazar Raul Ernesto	3FASICO	0992567880001	Santa Elena
Solis Padilla Johanna Salome	EXIMAGRI	2490035918001	Santa Elena
Masache Paguay Isaura Patricia	CYBER DREAMS	2490400561001	Santa Elena
Loor Vidal Heradio Bernabél	HEBERLOVI	2490004516001	Santa Elena
Matamoros Maridueña Allyson Limne	BLUSTUDIO	2490006829001	Santa Elena
Ramírez Roldan Vanessa Marjorie	NATURES BOUNTY NATBOU	0993028576001	Santa Elena
Bailon Castillo Ethel Judith	COR IESU	2490399472001	Santa Elena
Zambrano Loor Héctor Enrique	DISTRIBUCIONES ZAMBRANO LOOR	0992453885001	Santa Elena
Pérez Landa Joffre Alex	MUNDO FISH PP&C	2490035713001	Santa Elena
Yavar Umpierrez David Raúl	GLOBAL LVX	2490399731001	Santa Elena
Cárdenas Sáenz Luis Enrique	ELECTRO-JLC	2490402491001	Santa Elena
Domínguez García Carolina	THEKINGCBD	2490399855001	Santa Elena

Recolección de datos

La encuesta es una técnica que generalmente se utiliza para indagar, averiguar opiniones, mediante preguntas estructuradas en base a un proceso metódico como es la operacionalización de las variables. En el trabajo de investigación se aplicó una encuesta a los contribuyentes de las Microempresas Comercializadoras que pertenecen al Régimen RIMPE, estuvo compuesta de 13 preguntas relacionadas a la variable de estudio y sus indicadores, esto para cumplir el objetivo de la investigación.

Una vez realizada la encuesta a las Microempresas Comercializadoras que se consideraron en la muestra, se utilizó el programa Microsoft Excel para la elaboración de tablas y gráficas que facilitaron la interpretación y comprensión de los resultados. Los mismos que fueron de mucha importancia para comprender los efectos que surgieron en la implementación del nuevo Régimen Tributario RIMPE.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos de la encuesta

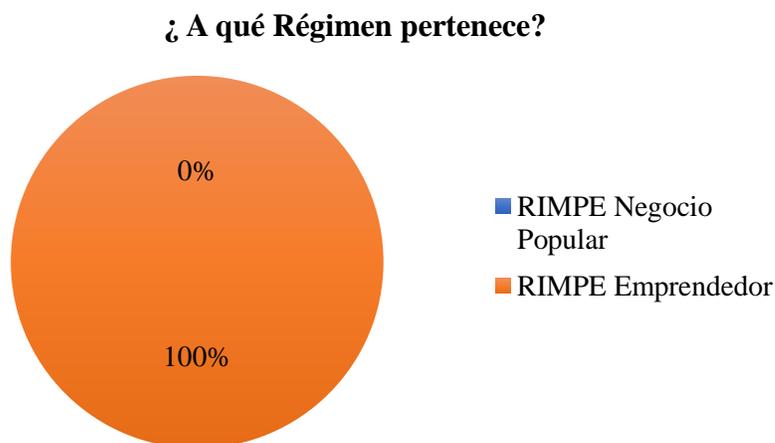
Tabla 10

Indicadores: Rimpe Negocio Popular y Rimpe Emprendedor

1. ¿A qué Régimen pertenece?		
	Frecuencia	Porcentaje
RIMPE Negocio Popular	0	0%
RIMPE Emprendedor	15	100%
Total	15	100%

Figura 1

Indicadores: Rimpe Negocio Popular y Rimpe Emprendedor



Interpretación y Análisis

La encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras informantes reveló que el 100% de las mismas pertenecen al Régimen RIMPE Emprendedor, la encuesta efectuada a las Microempresas dedicadas a la comercialización ha destacado que la totalidad de estas están inscritas al Régimen RIMPE Emprendedor. Este resultado refleja una homogeneidad significativa en la incorporación a este Régimen Tributario. Este hallazgo puede atribuirse a diversas razones, una de estas puede ser que las

Microempresas se hayan incorporado directamente al cumplir con los requisitos que exigía el nuevo Régimen Impositivo RIMPE cuando se dio el cambio regímenes, otra de las razones puede ser por las ventajas tributarias que les ofrece a las Microempresas Comercializadoras este nuevo Régimen.

Este fenómeno puede tener implicaciones importantes en términos de políticas tributarias y estrategias de apoyo a las Microempresas en el ámbito comercial.

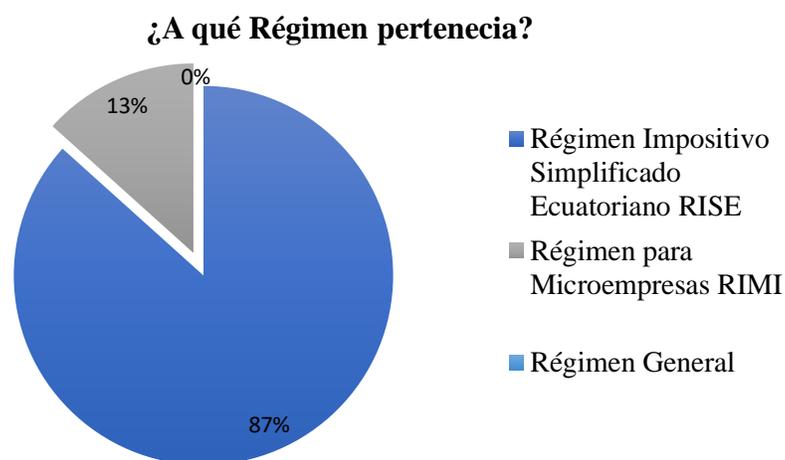
Tabla 11

Regímenes Anteriores

1. ¿A qué Régimen pertenecía?		
	Frecuencia	Porcentaje
Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE	13	87%
Régimen para Microempresas RIMI	2	13%
Régimen general	0	0%
Total	15	100%

Figura 2

Regímenes Anteriores



Interpretación y Análisis

Conforme a la información obtenida por la encuesta el 87% de las Microempresas Comercializadoras pertenecían al Régimen Impositivo Simplificado RISE y el 13% pertenecían al Régimen para Microempresas RIMI, esta información representa un punto de vista muy importante ya que se tienen diferentes escenarios para realizar la investigación de manera precisa.

Que la mayoría de las Microempresas Comercializadoras, específicamente el 87%, haya optado por el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), sugiere una preferencia arraigada en las Microempresas Comercializadoras por un enfoque tributario simplificado, debido a que la inscripción a este Régimen era de manera voluntaria. Esto podría derivarse de las ventajas y facilidades que ofrece dicho Régimen en términos de obligaciones tributarias, lo cual explica el porque la mayoría se encontraban incorporados a este Régimen.

Tabla 12

Incorporación al RIMPE

3. ¿Realizó algún trámite para pertenecer al RIMPE?		
	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	15	100%
Total	15	100%

Figura 3*Incorporación al RIMPE****Interpretación y Análisis***

De acuerdo con los datos estadísticos de la encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras se obtuvo que el 100% no realizó ningún trámite para pertenecer al Régimen RIMPE.

Una vez obtenida la información para conocer si las Microempresas Comercializadoras encuestadas tuvieron que realizar algún trámite para pertenecer a este Régimen, datos obtenidos nos demuestran que el total de los de encuestados no tuvieron que realizar ningún trámite para pertenecer a este Régimen, esto se puede llegar a dar debido a que el Servicio de Rentas Internas cuenta con un sistema que clasifica a los contribuyentes según sus declaraciones efectuadas en periodos anteriores.

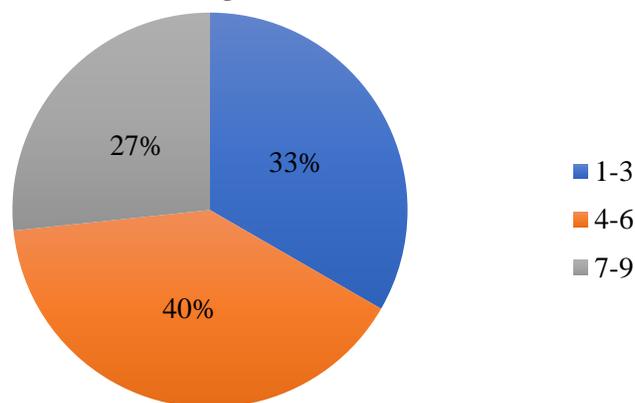
Otro de los motivos podría ser que cuando surgió el cambio de Régimen, estos cumplían con los requisitos que se exigía, para aquellos contribuyentes que ya pertenecían a los anteriores regímenes.

Tabla 13*Número de Trabajadores*

4. ¿Cuál es el número de trabajadores que colaboran en su negocio?		
	Frecuencia	Porcentaje
1-3	5	33%
4-6	6	40%
7-9	4	27%
Total	15	100%

Figura 4*Número de Trabajadores*

¿Cuál es el número de trabajadores que colaboran en su negocio?

***Interpretación y Análisis***

La información obtenida de las Microempresas Comercializadoras encuestadas nos indica que el 33% cuentan de 1 a 3 trabajadores; el 40% de estos tienen entre 4 a 6 trabajadores y el 27% disponen de entre 7 a 9 trabajadores.

Los datos recopilados de las Microempresas dedicadas a la comercialización revelan una distribución significativa en cuanto al número de trabajadores que emplean.

En particular, se observa que el 33% cuentan con una plantilla de 1 a 3 trabajadores, dándonos a conocer que existen Microempresas con estructuras organizacional reducidas.

Continuando con el rango de 4 a 6 trabajadores, abarcando al 40% de las Microempresas encuestadas. Esta proporción sugiere una presencia considerable de Microempresas que han expandido sus operaciones y requieren una fuerza laboral algo más extensa para satisfacer sus necesidades comerciales.

Por último, el 27% de las Microempresas encuestadas disponen de un personal que oscila entre 7 y 9 trabajadores. Esta categoría representa una fracción no despreciable, señalando la existencia de Microempresas con una capacidad de empleo relativamente mayor.

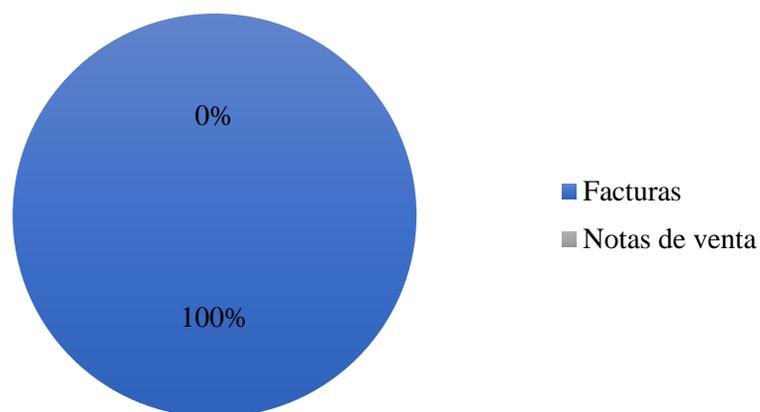
La información obtenida muestra la diversidad en el tamaño de las Microempresas Comercializadoras, desde aquellas con estructuras más modestas hasta aquellas que han experimentado un crecimiento significativo en su estructura laboral para respaldar sus operaciones comerciales.

Es crucial destacar que la variabilidad en el tamaño de las Microempresas Comercializadoras no solo revela diferencias en la estructura organizativa, sino que también sugiere distintas estrategias comerciales y niveles operativos de capacidad.

Tabla 14

Comprobantes Autorizados

5. ¿Qué documento comercial emite su negocio?		
	Frecuencia	Porcentaje
Facturas	15	100%
Notas de venta	0	0%
Total	15	100%

Figura 5*Comprobantes Autorizados***¿Qué documento comercial emite su negocio?*****Interpretación y Análisis***

La información recopilada indica que todas las Microempresas Comercializadoras objeto de la encuesta emiten facturas como su principal documento comercial. Estas microempresas, al formar parte del Régimen RIMPE Emprendedor, tienen la obligación de generar facturas que incluyan la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE". Esta indicación debe ser incorporada de manera manual, mediante un sello u cualquier otro método de impresión.

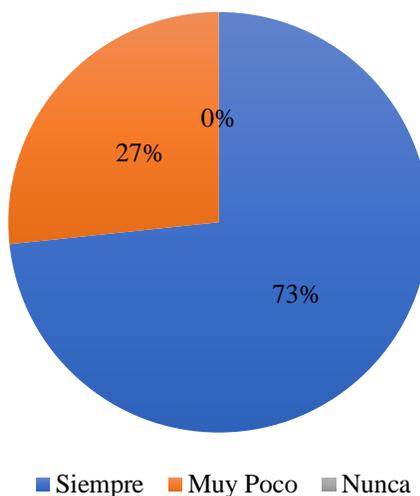
Tabla 15*Sustentación del pago del Impuesto a la renta por los Ingresos*

6. ¿El monto a pagar por Impuesto a la Renta en el Régimen RIMPE está sustentado por los ingresos generados por la actividad económica de su negocio?		
	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	73%
A veces	4	27%
Nunca	0	0%
Total	15	100%

Figura 6

Sustentación del pago del Impuesto a la renta por los Ingresos

¿El monto a pagar por Impuesto a la Renta en el Régimen RIMPE esta sustentado por los ingresos generados por la actividad económica de su negocio?



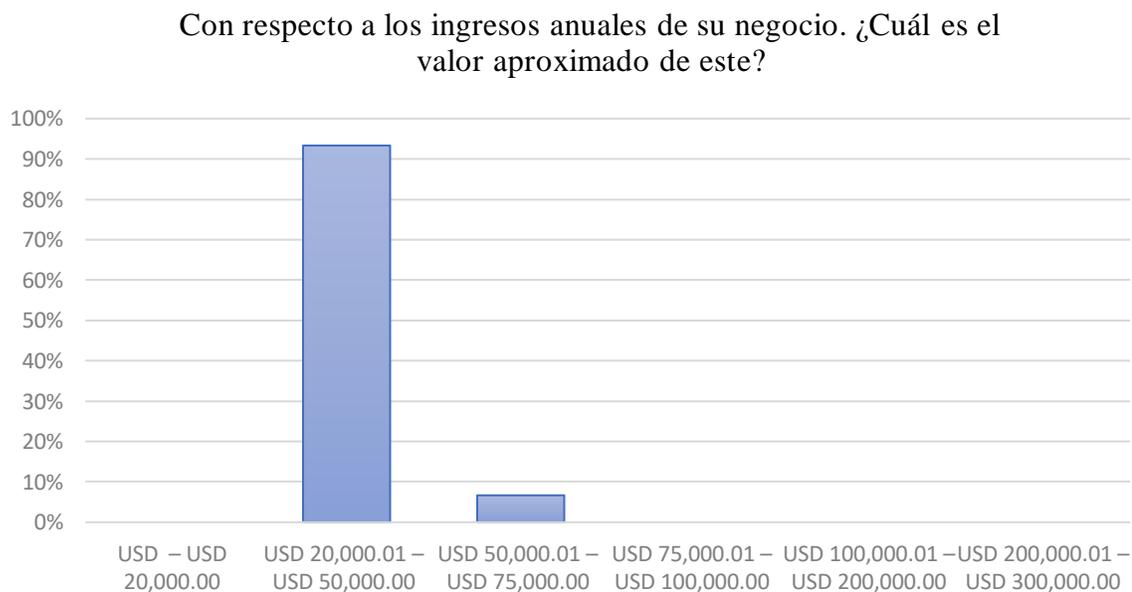
Interpretación y Análisis

Con los datos de la encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras se evidencia que el 73% constantemente sustentan el pago del impuesto a la renta con sus ingresos generados por su actividad económica, mientras que el 27% indican que sustentan el pago del impuesto a la renta de manera ocasional. Este hallazgo sugiere la existencia de cierta variabilidad en las prácticas tributarias dentro de este sector específico.

Los resultados apuntan a la importancia de comprender las distintas modalidades de cumplimiento tributario adoptadas por las Microempresas Comercializadoras y destaca la necesidad de considerar factores externos, internos y operativos que puedan influir en la declaración del impuesto a la renta y que este mismo este sustentado por los ingresos que surgen de la actividad económica de la microempresa.

Tabla 16*Ingresos anuales*

7. Con respecto a los ingresos anuales de su negocio ¿Cuál es el valor aproximado de este?		
	Frecuencia	Porcentaje
USD – USD 20,000.00	0	0%
USD 20,000.01 – USD 50,000.00	14	93%
USD 50,000.01 – USD 75,000.00	1	7%
USD 75,000.01 – USD 100,000.00	0	0%
USD 100,000.01 – USD 200,000.00	0	0%
USD 200,000.01 – USD 300,000.00	0	0%
Total	15	100%

Figura 7*Ingresos anuales*

Interpretación y Análisis

Con base a la información obtenida por la encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras, se observa que el 93% de las Microempresas encuestadas tienen ingresos anuales de entre USD 20,000.01 – USD 50,000.00 y el 7% percibe ingresos anuales de entre USD 50,000.01 – USD 75,000.00 esto forma parte para la declaración del impuesto a la renta y demostrar cómo afecta el nuevo Régimen a las Microempresas Comercializadoras.

La consideración de los ingresos resulta crucial al evaluar el impacto del nuevo Régimen Tributario en las Microempresas Comercializadoras y a su vez proporciona una perspectiva valiosa en el contexto de la declaración del impuesto a la renta, evidenciando como las Microempresas Comercializadoras han manejado la reactivación económica después de la pandemia del COVID-19.

Los ingresos son muy relevantes al momento de evaluar los efectos del nuevo Régimen Tributario en este sector específico. Este análisis proporciona una comprensión más clara de cómo las Microempresas Comercializadoras se ven afectadas por las disposiciones tributarias vigentes, permitiendo así identificar posibles desafíos y oportunidades asociadas con la implementación del nuevo régimen.

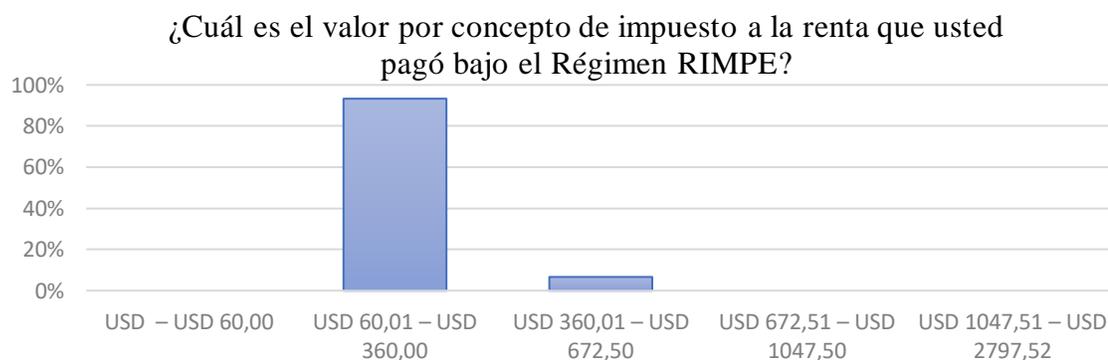
Tabla 17

Pago del Impuesto a la Renta bajo el Régimen RIMPE

8. ¿Cuál es el valor por concepto de impuesto a la renta que usted pagó bajo el Régimen RIMPE?		
	Frecuencia	Porcentaje
USD – USD 60,00	0	0%
USD 60,01 – USD 360,00	14	93%
USD 360,01 – USD 672,50	1	7%
USD 672,51 – USD 1047,50	0	0%
USD 1047,51 – USD 2797,52	0	0%
Total	15	100%

Figura 8

Pago del Impuesto a la Renta bajo el Régimen RIMPE



Interpretación y Análisis

Conforme a la información proporcionada por las Microempresas Comercializadoras encuestadas, se determinó que el 93% pagaron entre USD 60,01 - USD 360,00 y el 7% pagó entre USD 360,01 – USD 672,50 por concepto de impuesto a la renta, en el periodo 2022 bajo el Régimen RIMPE.

El cálculo del pago del Impuesto a la Renta es de conocimiento público, al igual que sus montos por pagar correspondientemente, por lo que se observa que las Microempresas encuestadas han realizado el pago de este rubro, así mismo todos los encuestados cuentan con la respectiva declaración y pago de este impuesto bajo el Régimen RIMPE.

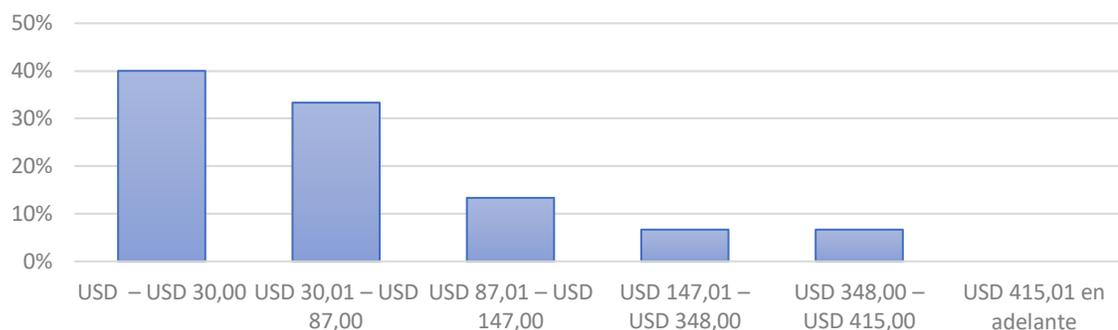
Tabla 18

Pago del impuesto a la Renta durante el periodo 2020-2021

9. ¿Cuál fue el valor aproximado por concepto de pago de impuesto a la renta que usted realizó durante el periodo 2020 - 2021?		
	Frecuencia	Porcentaje
USD – USD 30,00	6	40%
USD 30,01 – USD 87,00	5	33%
USD 87,01 – USD 147,00	2	13%
USD 147,01 – USD 348,00	1	7%
USD 348,01 – USD 415,00	1	7%
USD 415,01 en adelante	0	0%
Total	15	100%

Figura 9

Pago del impuesto a la Renta durante el periodo 2020-2021



¿Cuál fue el valor aproximado por concepto de pago de impuesto a la renta que usted realizó durante el periodo 2020 - 2021?

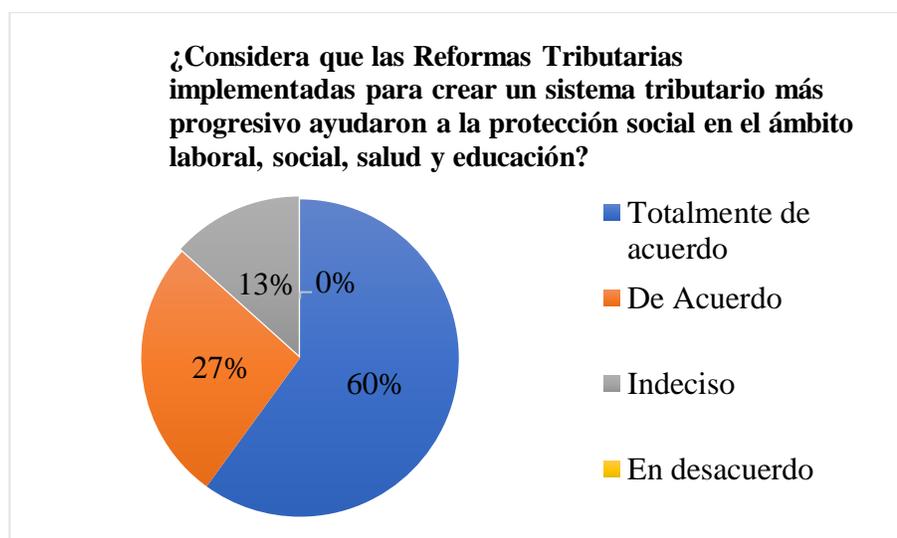
Interpretación y Análisis

Con base estadística a los resultados obtenidos por la encuesta el 40% pagaron entre USD 0,00 – USD 30,00, el 33% pagó entre USD 30,01 – USD 87,00, el 13% nos muestra que pagaron entre USD 87,01 – USD 147,00, 7% pagó desde USD 147,01 – USD 348,00 y el 7% restante pagó entre 348,01 – USD 415,00 en adelante. Durante los periodos 2020-2021 esto nos demuestra como el pago del impuesto a la renta presentaba varias variaciones con respecto a la pregunta 8.

Tabla 19

Reformas Tributarias

9. ¿Considera que las Reformas Tributarias implementadas para crear un sistema tributario más progresivo ayudaron a la protección social en el ámbito laboral, social, salud y educación?		
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	60%
De Acuerdo	4	27%
Indeciso	2	13%
En desacuerdo	0	0%
Total	15	100%

Figura 10*Reformas Tributarias****Interpretación y Análisis***

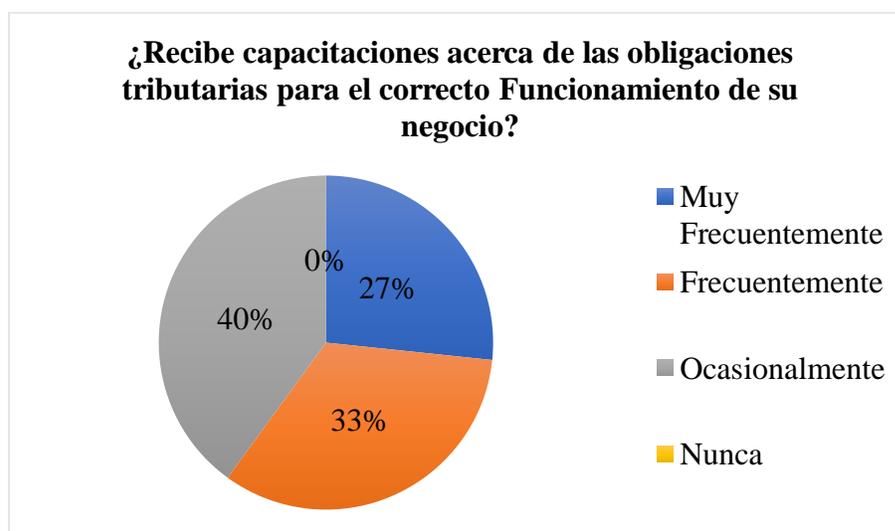
En las encuestas se evidencia que el 60% de las Microempresas Comercializadoras creen que las Reformas Tributarias implementadas para crear un sistema tributario más progresivo si ayudaron a la protección social en el ámbito laboral, social, salud y educación, mientras el 27% están acorde con la interrogante y un 13% se muestran indecisos.

Como nos demuestran los resultados obtenidos, las Microempresas Comercializadoras en su mayoría consideran que dichas modificaciones han contribuido de manera positiva a la protección social en diversos ámbitos, como el laboral, social, de salud y educación. Esta idea se justifica al en el reconocer que los tributos desempeñan un papel esencial en el desarrollo de un país, siendo una de las principales fuentes de financiamientos para el sector público y en la ejecución de programas para el beneficio del país.

En consecuencia, la percepción favorable hacia las Reformas Tributarias refleja no solo la importancia atribuida al pago de los impuestos, sino también el reconocimiento de su impacto positivo en la construcción de un entorno socioeconómico más equitativo y sostenible para las Microempresas Comercializadoras y la sociedad en general.

Tabla 20*Obligaciones tributarias*

11. ¿Recibe capacitaciones acerca de las obligaciones tributarias para el correcto funcionamiento de su negocio?		
	Frecuencia	Porcentaje
Muy frecuentemente	4	27%
Frecuentemente	5	33%
Ocasionalmente	6	40%
Nunca	0	0%
Total	15	100%

Figura 11*Obligaciones tributarias****Interpretación y Análisis***

Los resultados reflejan que el 40% de las Microempresas Comercializadoras encuestadas reciben ocasionalmente capacitaciones tributarias para el correcto funcionamiento de sus negocios mientras que el 33% lo hacen de manera frecuente y el 27% están en constantes capacitaciones.

La variabilidad en la frecuencia de capacitación puede atribuirse a diversos factores, como la complejidad de las obligaciones tributarias, la dinámica del entorno normativo y la percepción de la importancia estratégica de la formación tributaria para las Microempresas Comercializadoras. La comprensión de estos matices puede ser fundamental para diseñar iniciativas de apoyo y educación que se alineen con las necesidades específicas de este sector empresarial.

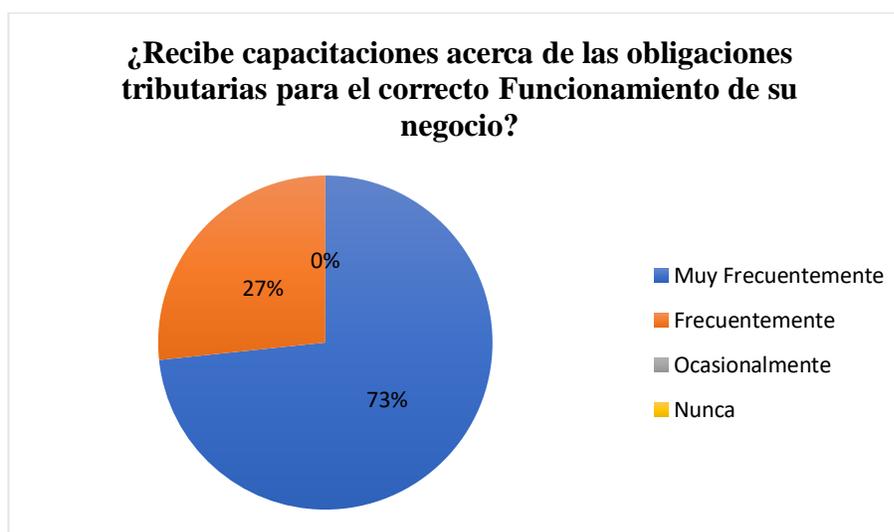
Tabla 21

Facilidad de pago del Impuesto a la Renta

12. ¿Considera que el Régimen RIMPE le ha facilitado el pago del Impuesto a la Renta?		
	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	11	73%
Indeciso	4	27%
En desacuerdo	0	0%
Total	15	100%

Figura 12

Facilidad de pago del Impuesto a la Renta



Interpretación y Análisis

Los resultados recabados por la encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras detallan que el 73% de estas están totalmente de acuerdo con la interrogante planteada y consideran que el Régimen RIMPE si les ha facilitado el pago del impuesto a la renta, mientras que el 27% indican que sustentan el pago del impuesto a la renta de manera ocasional. Este hallazgo sugiere la existencia de cierta variabilidad en las prácticas tributarias dentro de este sector específico.

Se observa diferentes opiniones dentro de las Microempresas Comercializadoras en relación con el pago del impuesto a la renta en el Régimen Tributario RIMPE. La comprensión de estas percepciones es crucial para identificar áreas de mejora y ajuste en la implementación de políticas tributarias destinadas a este sector, asegurando así un alineamiento efectivo entre las necesidades de las Microempresas y las nuevas Reformas Tributarias.

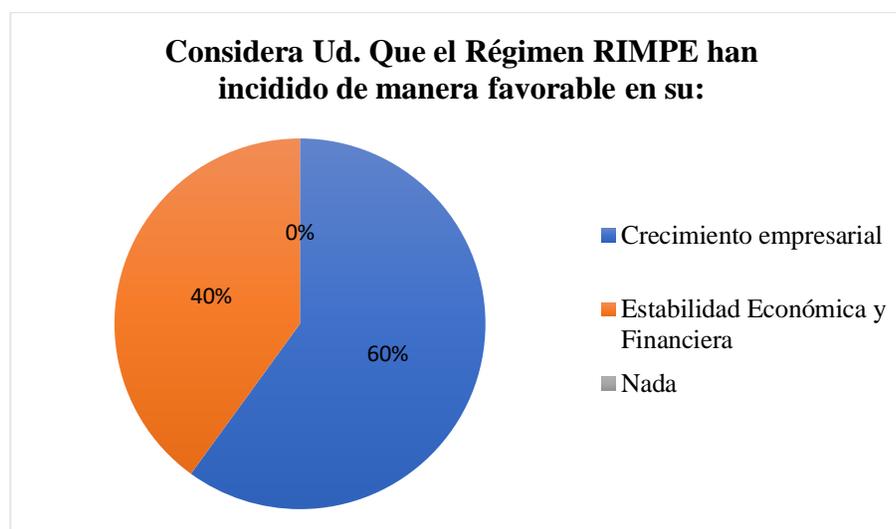
Tabla 22

Incidencia del RIMPE en las Microempresas Comercializadoras

13. Considera usted que el Régimen RIMPE ha incidido de manera favorable en su:		
	Frecuencia	Porcentaje
Crecimiento	9	60%
Estabilidad Económica y Financiera	6	40%
Nada	0	0%
Total	15	100%

Figura 13

Incidencia del RIMPE en las Microempresas Comercializadoras



Interpretación y Análisis

El 60% de las Microempresas Comercializadoras encuestadas consideran que el Régimen RIMPE ha incidido en su crecimiento empresarial, mientras que el 40% sostienen que ha incidido en su estabilidad económica y financiera.

Esta dualidad en las percepciones refleja la complejidad de los efectos del Régimen RIMPE, ya que se presenta los impactos positivos tanto en el crecimiento empresarial como en la estabilidad económica y financiera, según las perspectivas de las Microempresas encuestadas. Este análisis indica la importancia de considerar diversas dimensiones del desempeño empresarial al evaluar el impacto de políticas tributarias y sugiere la necesidad de una evaluación más detallada para comprender los mecanismos exactos a través de los cuales el Régimen RIMPE incide en estos aspectos particulares.

Tabla 23. Cuadro Comparativo del pago del IR en los diferentes Regímenes

Cuadro comparativo del pago del impuesto a la renta en los diferentes Regímenes								
Ingresos Anuales	30.000	60.000	100.000	140.000	180.000	220.000	260.000	300.000
Régimen RISE	21,48	37,21						
Régimen RIMI	600	1.200	2.000	2.800	3.6000	4.400	5.200	6.000
RIMPE Emprendedor	159,99	489,99	1.047,49	1.747,49	2.447,40	3.197,51	3.997,51	4.797,51

Interpretación y análisis

En el régimen RISE se evidencia que aquellos contribuyentes que se encontraban en este régimen y tenían ingresos entre 30.000 USD y 60.000 USD pagaban menos por concepto del impuesto a la renta.

En el Régimen RIMI los contribuyentes pagaban más por concepto del impuesto a la renta, mientras que, en el Régimen RIMPE Emprendedor los contribuyentes que se incorporaron a este Régimen, pagan menos por concepto del impuesto a la renta según sus ingresos gravados menos las devoluciones y descuentos durante un periodo.

Con la comparación de los diferentes ingresos obtenidos por parte de los contribuyentes durante un periodo en los diferentes Regímenes se logra demostrar que aquellos contribuyentes que se encontraban en el Régimen RIMI y se incorporaron al Régimen RIMPE Emprendedor obtuvieron un beneficio al momento de realizar el pago del impuesto a la renta con el nuevo cálculo del mismo, ya que se evidencia una disminución considerable en el pago de este impuesto.

Discusión

- Los resultados de la encuesta a Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena revelaron diversas percepciones y realidades en relación con los efectos del Régimen RIMPE y las Reformas Tributarias. El 60% de las Microempresas consideran que el Régimen RIMPE ha influido positivamente en su crecimiento empresarial. Además, el 73% está plenamente de acuerdo en que este Régimen ha facilitado el pago del impuesto a la renta a comparación de los regímenes anteriores. En términos estadísticos, el 40% de estas Microempresas pagaron entre USD 0,00 y USD 30,00 por impuesto a la renta en el periodo comprendido desde el 2020 al 2021. Asimismo, se destaca que el 93% de las Microempresas encuestadas tiene ingresos anuales en el rango de USD 20,000.01 a USD 50,000.00. Por último, el 60% de las Microempresas Comercializadoras perciben que las Reformas Tributarias contribuyen positivamente a la protección social en áreas como el ámbito laboral, social, salud y educación. Estos resultados ofrecen una visión integral del impacto que tuvieron las Microempresas Comercializadoras frente a la implementación del Régimen RIMPE.
- Por otra parte, con base a la literatura considerada para la elaboración del presente estudio, en el caso analizado para la investigación Peñafiel (2023), demuestra que el 70% de los encuestados del sector del calzado considera que el Régimen RIMPE no tiene una incidencia positiva en el desarrollo del negocio, por contrario a lo que piensan las Microempresas Comercializadoras las cuales el 60% si consideran que ha incidido de manera positiva en su crecimiento empresarial. Así mismo, el 56% de los contribuyentes consideran el Régimen RIMPE facilita los procesos de pago del Impuesto a la renta, esta diferencia significativa se puede deber a las diferentes actividades económicas entre los contribuyentes de calzado y las Microempresas Comercializadoras.
- A su vez, el trabajo de investigación realizado por Escobar (2023), muestra en las encuestas que el 87,5% de las empresas creen, que las Reformas Tributarias implementadas para crear un sistema tributario más progresivo si ayudaron a la protección social en el ámbito laboral, social, salud y educación. Así mismo las Microempresas Comercializadoras detallan que el 73% están totalmente de acuerdo

con la interrogante planteada y consideran que el Régimen RIMPE ayuda para que el estado tenga recursos económicos para ejecutar leyes en favor de la sociedad, esta similitud que se presentan en ambos estudios se debe a que los contribuyentes conocen que la recaudación de los tributos proporciona los recursos necesarios para financiamiento de los servicios públicos que ofrece el Estado.

- Por consiguiente, el trabajo de investigación realizado por Guamán (2022) El 93% de las Microempresas Comercializadoras encuestadas manifestaron haber registrado ingresos promedio de 38.261,69 dólares, así mismo en el presente trabajo de investigación, se observa que el 93% de las Microempresas encuestadas tienen ingresos anuales de entre USD 20,000.01 – USD 50,000.00, esta igualdad en los trabajos de investigación, se debe a que las Microempresas comercializadores encuestadas se encuentran incorporados en el Régimen RIMPE Emprendedor. En este Régimen solo están aquellos contribuyentes cuyos ingresos en el último periodo sean de USD 20,000.01 hasta USD 300,000.00.

Conclusiones

- Se establecieron los efectos que surgieron una vez ya implementado el Régimen RIMPE, es así como se puede afirmar que estos efectos fueron positivos ya que se observa una buena aceptación en los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a las Microempresas Comercializadoras, las cuales afirman que este Régimen ha incidido de manera favorable en su crecimiento empresarial y también en su estabilidad económica y financiera.
- A su vez se identificó el impacto de las nuevas Reformas Tributarias del Régimen RIMPE, esto se observa en uno de los resultados obtenidos donde las Microempresas Comercializadoras encuestadas en su mayoría consideran, que dichas modificaciones han contribuido de manera positiva a la protección social en diversos ámbitos, como el laboral, social, de salud y educación. Así mismo se muestra una buena acogida de este Régimen por parte de los contribuyentes, debido a que se evidencia en la información obtenida de las Microempresas Comercializadoras cumplen con los nuevos deberes formales que surgieron con las Reformas Tributarias de este Régimen.

- Se demostró con el cuadro comparativo del pago del impuesto a la renta, las diferentes cuotas por concepto de este impuesto que pagaban los contribuyentes en los Regímenes que fueron sustituidos y las cuotas que pagan las Microempresas Comercializadoras con el nuevo Régimen RIMPE.
- Las Microempresas Comercializadoras que tuvieron la transición hacia el Régimen RIMPE Emprendedor tuvieron una disminución considerable en el pago del impuesto a la renta para los contribuyentes en comparación con el Régimen RIMI. Este beneficio puede atribuirse a la estructura progresiva de las tasas marginales en el cálculo de este impuesto en el RIMPE Emprendedor, donde las tasas aumentan de manera gradual a medida que los ingresos anuales crecen. Esta característica proporciona una ventaja para aquellos con mayores ingresos, al tiempo que promueve un entorno más favorable para el desarrollo de emprendimientos.

Recomendaciones

- El Estado debería establecer canales efectivos para recoger retroalimentación constante de los contribuyentes y así poder evidenciar de mejor manera los efectos que surgen con la implementación de nuevas Reformas Tributarias. Esta información puede ser valiosa para identificar áreas de mejora y adaptar el Régimen a las necesidades cambiantes de los contribuyentes.
- El Servicio de Rentas Internas tiene que proporcionar asesoramiento tributario especializado y apoyo técnico a las Microempresas del cantón Santa Elena. Este servicio podría ayudar a las empresas a comprender mejor las Reformas Tributarias y así los contribuyentes cumplan de manera correcta con sus deberes formales.
- El Estado debería crear y difundir materiales informativos claros y específicos que destaquen los beneficios concretos de los regímenes tributarios que existen. Estos materiales deben ser accesibles y comprensibles para los contribuyentes y personas naturales, destacando cómo las Reformas Tributarias pueden contribuir al crecimiento de su empresa o negocio.

- El Servicio de Rentas Internas tendría que organizar sesiones de capacitación específicas sobre la gestión y pago de tributos bajo el Régimen RIMPE. Estas sesiones pueden incluir ejemplos prácticos, simulaciones y casos específicos que permitan a los contribuyentes comprender a fondo el proceso de pago de tributos y optimizar su cumplimiento tributario.

Referencias

- Agencia Nacional De Infraestructura. (2022). *Cambio Tributario*.
<https://www.ani.gov.co/glosario/cambio-tributario#:~:text=Se%20refiere%20a%20la%20imposici%C3%B3n,del%20Contrato%20para%20el%20Concesionario.>
- Barrera, C., & Sotelo, M. (2021). *Análisis del Proyecto de la Reforma Tributaria en Argentina 2020-2021*.
<https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1457/1/TFPP%20EEYN%202021%20BCF-SMP.pdf>
- Boada, G., Vergara, N., & Concha, J. (. (2021). Impacto tributario provocado por el Régimen impositivo. 6(6), 59 . <https://doi.org/10.23857/pc.v6i6.2794>
- Carlos, M. (2011). *Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador*.
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/download/394/389>
- CIAT. (2007). *Descriptivo del Sistema Tributario de Ecuador*.
https://docs.bvsalud.org/leisref/2018/11/2039/ecu_2007_r_dec-sistema-tributario-ecuador.pdf
- CIP. (2011). *Carga tributaria en el Ecuador*.
<https://www.cip.org.ec/attachments/article/116/Estudio-CIP-La-Carga-Tributaria-en-el-Ecuador.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Asamblea Constituyente*. Registro Oficial.
- Escobar, J. (2023). *Efectos post-covid en el Impuesto a la Renta – Régimen General de las empresas productoras y Comercializadoras de acero localizadas en el DMQ en el periodo 2020-2021*. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.
<http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24348>
- Espinosa Vaca, N. (2023). *Análisis de los regímenes simplificados y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador*.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/37636/1/T5693i.pdf>

- Febres, J., Bés, M., & Marcio, G. (1998). *Indicadores de gestión para el área tributaria*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/AdministracionTributaria/ControldeGestion/1998_indicadores_gestion_area_tributaria_bes_febres.pdf
- Giuliana, P. (2023). *Régimen Impositivo para emprendedores y negocios populares y el impacto en el Impuesto a la Renta en el sector de calzado del cantón Guano, periodo 2022*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/11344/1/Pe%c3%b1afiel%20Rodr% c3%adguez%2c%20G.%20%282023%29%20R%c3%a9gimen%20RIMPE%20y %20el%20impacto%20en%20el%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20e l%20Sector%20de%20Calzado%20del%20Cant%c3%b3n%20Guano%2c%20pe r%0c>
- Guamán, V. (2022). *Efectos del nuevo Régimen de Impuesto a la Renta en las Microempresas Comercializadoras*.
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3691/1/77976.pdf>
- Guerrero Doria, R. I. (2022). *Reformas Tributarias en Colombia entre los años 2018 al 2021: Análisis de las incidencias económicas generadas por la evolución de la determinación del Impuesto de Renta para personas naturales del Régimen Ordinario*.
http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7237/2/2022_TrabajoGNataliaTorres_ReneGuerrero.pdf
- INEC. (2021). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU)*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_PobrezayDesigualdad.pdf
- INEE. (2019). *BIENESTAR SOCIAL*. <https://inee.org/es/eie-glossary/bienestar-social>
- Konfio. (2020). *Obligación Tributaria*. <https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/>
- Láinez Borbor, G. (2021). *Impacto y análisis en la aplicación del Régimen Simplificado para Microempresas en la Provincia de Santa Elena año 2020-2021*.

<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/6250/UPSE-TCA-2021-0112.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley de regimen Tributario Interno. (2022). SRI. <https://conagopareazuay.gob.ec/w30/wp-content/uploads/2022/01/RIMPE-2022>

Ley de Régimen Tributario Interno. (2023). *LRTI*. Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007. <https://doi.org/https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno>

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 587.

LIFEPLANNER. (2018). *Tu vida: Ventajas V.S Desventajas*. <https://lifeplanner.mx/blogs/un-bocado-a-la-vez/tu-vida-ventajas-v-s-desventajas#:~:text=Una%20ventaja%20o%20una%20desventaja,sobresalir%20o%20estancarte%20en%20algo>.

Lorenzo, E. (2017). *La Productividad Laboral y Competencia Laboral de los servidores públicos de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del MTPE - Lima*. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23150/LORENZO_GEP.pdf?sequence=1&isAllowed=y&%3A~%3Atext=Los%20autores%20Robbins%20y%20Judge%2Cde%20eficacia%20como%20de%20eficiencia

LRTI. (2020). *Reglamento para la aplicación de Régimen*. lexis.

LTD., ERNST & YOUNG ADVISORY CO. (2016). *Investigación del Régimen Tributario del Ecuador que se aplica a la asistencia financiera mediante créditos en Yenes*. <https://openjicareport.jica.go.jp/pdf/12267332.pdf>

Maria, C., & Carina, P. (2023). *Impuesto a la Renta 2023 personas naturales proyección de gastos personales*. https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2023/01/IMPUESTO-A-LA-RENTA-2023-PERSONAS-NATURALES_V2.pdf

- Noemí, E. V. (2023). *Análisis de los regímenes simplificados y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador*.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/37636/1/T5693i.pdf>
- Peñañiel, S. (2023). <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11344>
- Pozo Alejandro, E. V. (2023). *Efecto Impositivo en el cambio del Régimen Tributario de RISE a RIMPE en el Ecuador, periodo 2021-2022*.
<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/9447/UPSE-TCA-2023-0041.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Primavera, G. (2017). *Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década*.
<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/313#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,e%20plan%20econ%C3%B3mico%20del%20pa%C3%ADs>.
- ROCK CONTENT. (2022). *ROCKCONTENT*. ROCKCONTENT:
<https://rockcontent.com/es/blog/productividad-en-el-trabajo/>
- Rodríguez Mape, M. A. (2021). *Reformas Tributarias en el gobierno de Gaviria y Samper: Cambios introducidos a los impuestos territoriales*.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/15d1bb30-23cd-4de7-ab74-3071d4158d70/content>
- Ruiz Salgado, M., Arias González, I., Ibarra Chango, M., & Sanandrés Álvarez, L. (2018). *El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html>
- Santillan, M. d. (2022). *el impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de riobamba*. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3164/4834>
- Santillán, S. M. (SEPTIEMBRE-OCTUBRE de 2022). El impacto del rimpepopular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba. *Ciencia Latina Multidisciplinar*, 6(5), 1445. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164

- SOCIALDEMOCRATA. (2006). *PRINCIPIOS Y VALORES*.
<http://americo.usal.es/oir/opal/Documentos/Venezuela/AD/PrincipiosAD.pdf>
- SRI. (2017). *Impuesto al Valor Agregado IVA*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva#:~:text=Es%20un%20impuesto%20que%20grava,valor%20de%20los%20servicios%20prestados>.
- SRI. (2022). *RIMPE*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- TELLA, G. (2019). *políticas de recaudación: diez estrategias de actuación*.
<https://www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-recaudacion-diez-estrategias-de-actuacion/>
- UBS. (2021). *¿En qué consiste el alcance del proyecto?* <https://www.ubjonline.mx/en-que-consiste-el-alcance-del-proyecto/#:~:text=El%20alcance%20de%20un%20proyecto%20tiene%20como%20finalidad%20la%20determinaci%C3%B3n,culminaci%C3%B3n%20exitosa%20de%20dicho%20proyecto>.
- Vargas, V. B., & León, T. E. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares “RIMPE”. 7(9), 15. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>
- Yáñez, H. (2015). *Los ingresos económicos y la rentabilidad de la empresa EDUCRECER CIA LTDA. campus Ambato en el periodo 2014*.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/18272/1/T3199e>

Apéndice

Apéndice A. Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Impacto del Régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022	Formulación del problema: ¿Cómo impacta económicamente el nuevo Régimen a los contribuyentes de las Microempresas comercializadoras del cantón Santa Elena?	Objetivo general Establecer los efectos del Régimen Simplificado RIMPE en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena.		RIMPE	*Rimpe negocio popular *Rimpe emprendedores	¿A qué Régimen pertenece? ¿A qué Régimen pertenecía? ¿Realizó algún trámite para pertenecer al RIMPE?
	Sistematización del problema *¿Cuál el efecto impositivo por las nuevas Reformas Tributarias del Régimen Simplificado (RIMPE) para las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena? *¿Existen beneficios para las Microempresas Comercializadoras con las Reformas Tributarias del (RIMPE)? *¿Surgieron variaciones en el pago del impuesto a la renta para las Microempresas Comercializadoras?	Objetivos específicos *Identificar el impacto de las nuevas Reformas Tributarias del Régimen Simplificado (RIMPE) para las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. *Reconocer si existen beneficios para las Microempresas Comercializadoras con las Reformas Tributarias del (RIMPE). *Aplicar un cuadro comparativo para evidenciar si surgieron variaciones en el pago del impuesto a la renta para las Microempresas	Régimen Simplificado RIMPE	Deberes formales	*Comprobantes Autorizados *Impuesto a la renta *Impuesto al valor agregado (IVA)	¿Qué documento comercial emite su negocio? ¿Cuál fue el valor aproximado por concepto de pago de impuesto a la renta que usted realizó en el periodo 2020-2021? ¿El monto a pagar por Impuesto a la Renta en el Régimen RIMPE está sustentado por los ingresos generados por la actividad económica de su negocio?

Comercializadoras con los Regímenes sustituidos y con el nuevo Régimen RIMPE.	Cambio Tributario	*Régimen Simplificado *Ventajas *Desventajas	¿Considera que las Reformas Tributarias implementadas para crear un sistema tributario más progresivo ayudaron a la protección social en el ámbito laboral, social, salud y educación?
	Carga tributaria	*Nivel de recaudación tributaria *Producción *Ingresos	¿Cuál es el número de trabajadores que colaboran en su negocio? Con respecto a los ingresos anuales de su negocio. ¿Cuál es el valor aproximado de este? ¿Cuál es el valor por concepto de impuesto a la renta que usted pagó bajo el Régimen RIMPE?

Apéndice B. Encuesta

		Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría				
Trabajo de titulación: "Impacto del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022"						
Encuesta dirigida a Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena de la Provincia de Santa Elena, período 2022						
<p>Objetivo: Obtener información sobre las nuevas reformas del Régimen impositivo para emprendedores y negocios populares y su impacto en las Microempresas Comercializadoras.</p> <p>Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.</p> <p>Variable de estudio: Régimen Simplificado RIMPE</p>						
Preguntas / Ítems		Escala de valoración y selección de opciones				
		RIMPE Emprendedor	RIMPE - Negocios Popular			
		1	2			
1.-	¿A qué Régimen pertenece?					
		Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE	Régimen para Microempre sas RIM	Régimen General		
		1	2	3		
2.-	¿A qué Régimen pertenecía?					
		Si	No			
		1	2			
3.-	¿Realizó algún trámite para pertenecer al RIMPE?					
		1-3	4-6	7-9		
		1	2	3		
4.-	¿Cuál es el número de trabajadores que colaboran en su negocio?					

		Facturas	Notas de venta				
		1	2				
5.-	¿Qué documento comercial emite su negocio?						
		Siempre	Muy poco	Nunca			
		1	2	3			
6.-	¿El monto a pagar por Impuesto a la Renta en el Régimen RIMPE está sustentado por los ingresos generados por la actividad económica de su negocio?						
		USD – USD 20,000.00	USD 20,000.01 – USD 50,000.00	USD 50,000.0 1 – USD 75,000.0 0	USD 75,000.01 – USD 100,000.0 0	USD 100,000. 01 – USD 200,000. 00	USD 200,00 0.01 – USD 300,00 0.00
		1	2	3	4	5	6
7.-	Con respecto a los ingresos anuales de su negocio. ¿Cuál es el valor aproximado de este?						
		USD 0,00 – USD 60,00	USD 60,01 – USD 360,00	USD 360,01 – USD 672,50	USD 672,51 – USD 1047,50	USD 1047,51 – USD 2797,52	USD 200,00 0.01 – USD 300,00 0.00
		1	2	3	4	5	6
8.-	¿Cuál es el valor por concepto de impuesto a la renta que usted pagó bajo el Régimen RIMPE?						
		USD 0,00 – USD 30,00	USD 30,01 – USD 87,00	USD 87,01 – USD 147,00	USD 147,01 – USD 348,00	USD 348,00 – USD 415,00	USD 415,01 en adelan te
		1	2	3	4	5	6
9.-	¿Cuál fue el valor aproximado por concepto de pago de impuesto a la renta que usted realizó en el periodo 2020-2021?						

		Totalmente de acuerdo	De Acuerdo	Indeciso	En desacuerdo		
		1	2	3	4		
10.	¿Considera que las Reformas Tributarias implementadas para crear un sistema tributario más progresivo ayudaron a la protección social en el ámbito laboral, social, salud y educación?						
		Muy Frecuentemente	Frecuentemente	Ocasionalmente	Nunca		
		1	2	3	4		
11.	¿Recibe capacitaciones acerca de las obligaciones tributarias para el correcto Funcionamiento de su negocio?						
		Nunca	1 a 2 veces	3 a 4 veces	5 a 10 veces		
		1	2	3	4		
12.	¿Considera que el Régimen RIMPE le ha facilitado el pago del impuesto a la renta?						
		Crecimiento empresarial	Estabilidad Económica y Financiera	Nada			
		1	2	3			
13.	Considera Ud. Que el Régimen RIMPE han incidido de manera favorable en su:						
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de "Impacto del Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en las Microempresas Comercializadoras del cantón Santa Elena, periodo 2020-2022", previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p><i>NOTA: Adaptado de Peñafiel (2023) "RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES Y EL IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL SECTOR DE CALZADO DEL CANTÓN GUANO, PERÍODO 2022".</i></p> <p><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>							

Apéndice C. Cronograma de Tutorías de Titulación



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN

MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2023												
		SEP				OCT				NOV				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
No.	Actividades planificadas	11-15	18-22	25-29	02-06	09-13	16-20	23-27	30OCT-03NOV	06-10	13-17	20-24	27NOV-01DIC	FECHA
1	Introducción	X	X	X										
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología						X	X	X					
4	Capítulo III Resultados y Discusión								X	X	X			
5	Conclusiones y Recomendaciones										X	X		
6	Resumen											X		
7	Certificado Antiplagio-Tutor												X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)												X	Hasta el viernes 01 de diciembre del 2023

FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE:

FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:

Apéndice D. Cuotas Régimen RISE

Tabla Cuotas Régimen RISE							
Categorías	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos Anuales	0 – 5.000	5.001 – 10.000	10.001 – 20.000	20.001 – 30.000	30.000 – 40.000	40.001 – 50.000	50.001 – 60.000
Promedio De Ingresos	0 – 417	417 – 833	833 – 1.667	1.667 – 2.500	2.500 – 3.333	3.333 – 4.167	4.167 – 5.000
Actividades							
Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
Servicios	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	185,49	257,62
Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
Hoteles Y Restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
Transporte	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
Agrícolas	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
Minas Y Canteras	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

Apéndice E. *Calculo del impuesto a la renta en el Régimen RIMI*

Tabla del cálculo del impuesto a la renta en el régimen RIMI

Ingresos anuales menos las retenciones	20.000.01	60.000	100.000	140.000	180.000	220.000	260.000	300.000
Porcentaje marginal	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Valor por concepto del IR	400	1.200	2.000	2.800	3.6000	4.400	5.200	6.000

Apéndice F. *Calculo del impuesto a la renta según los ingresos anuales de las Microempresas*

Tabla del cálculo del Impuesto a la renta con el Régimen RIMPE Emprendedor								
Ingresos anuales	30.000	60.000	100.000	140.000	180.000	220.000	260.000	300.000
(-) Límite Inferior	20.000,01	50.000,01	75.000,01	100.000,01	100.000,01	200.000,01	200.000,01	200.000,01
(=) Valor Excedente	9.999,99	9.999,99	24.999,99	39.999,99	79.999,99	19.999,99	59.999,99	99.999,99
(x) Porcentaje Marginal	1%	1,25%	1,50%	1,75%	1,75%	2%	2%	2%
(=) Impuesto por el valor excedente	99,99	124,99	374,99	699,99	1.399,99	399,99	1.199,99	1.999,99
(+) Impuesto a la fracción básica	60	360	672,50	1.047,50	1.047,50	2.797,52	2.797,52	2.797,52
(=) Valor por concepto de IR	159,99	489,99	1.047,49	1.747,49	2.447,40	3.197,51	3.997,51	4.797,51